



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE LIMA EN SU CONDICIÓN DUAL DE
GOBIERNO LOCAL Y DE GOBIERNO REGIONAL

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Constitucional

Autor:

Alcalá Mateo, Percy Eloy

Asesor:

Borjas Guerra De Alarcón, Mirtha Janet

(ORCID: 0000-0003-3192-7717)

Jurado:

Gonzales Loli, Martha Rocio

Jáuregui Montero, José Antonio

Begazo De Bedoya Luis Hernando

Lima - Perú

2020

Referencia:

Alcalá, P. (2020). *La administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5888>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE LIMA EN SU CONDICIÓN
DUAL DE GOBIERNO LOCAL Y DE GOBIERNO REGIONAL

Línea de investigación:
Gobernabilidad, Derechos Humanos e Inclusión social

Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Derecho Constitucional

Autor:

Alcalá Mateo, Percy Eloy

Asesor:

Borjas Guerra De Alarcón, Mirtha Janet
(ORCID: 0000-0003-3192-7717)

Jurado:

Gonzales Loli, Martha Rocio

Jáuregui Montero, José Antonio

Begazo De Bedoya Luis Hernando

Lima – Perú

2020

DEDICATORIA

A mi adorado padre y hermano que, desde el cielo, siempre serán mis guardianes protectores, a mi madre quien con mucho amor nos crio con principios y valores que hemos venido cultivando en nuestro desarrollo profesional, a mi hija Florcita quien fue siempre mi motor y motivo, y a cada uno de los miembros de mi familia.

El Autor

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por siempre guiarme por el camino correcto.

A mis Catedráticos de la Maestría, quienes han contribuido con la innovación de conocimientos profesionales, lo que ha permitido realizar la presente investigación.

El Autor

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
I.Introducción	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Descripción del Problema	3
1.3. Formulación del Problema.....	7
<i>1.3.1. Problema General.....</i>	<i>7</i>
<i>1.3.2. Problemas Específicos.....</i>	<i>7</i>
1.4. Antecedentes	7
<i>1.4.1. Antecedentes Internacionales.....</i>	<i>7</i>
<i>1.4.2. Antecedentes Nacionales</i>	<i>12</i>
1.5 Justificación de la Investigación.	14
1.6. Limitaciones de la investigación.....	16
1.7. Objetivos.....	16
<i>1.7.1 Objetivo general.....</i>	<i>16</i>
<i>1.7.2 Objetivos específicos.....</i>	<i>17</i>
1.8. Hipótesis	17
<i>1.8.1. Hipótesis general</i>	<i>17</i>
<i>1.8.2. Hipótesis Específicas</i>	<i>17</i>
II.Marco Teórico	19
2.1. Marco Conceptual.....	19

	v
2.2. Bases teóricas especializadas sobre el tema.....	21
2.3. Marco Legal.....	25
2.4. Legislación Comparada	26
III. Método	27
3.2. Población y Muestra.....	30
3.3. Operacionalización de Variables	33
3.4. Instrumentos.....	34
3.5. Procedimientos.....	34
3.6. Análisis de Datos.....	34
IV. Resultados	35
V. Discusión de resultados	45
VI. Conclusiones	48
VII. Recomendaciones	49
VIII. Referencias	50
IX. Anexos	54
Anexo A. Matriz de Consistencia	55
Anexo B. Instrumento de recolección de datos.....	56
Anexo C. Relación de proyectos a ejecutar en Lima y regiones.....	58

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar si existe superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima, en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional. Utilizando como variables de estudio la Administración de la ciudad de Lima y su Condición dual de gobierno local y regional. El tipo de investigación fue correlacional con diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo conformada por 352 personas, entre población de Lima Metropolitana, los empleados de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los empleados de la Región Lima Metropolitana. Una vez realizada la prueba de hipótesis, los resultados obtenidos mostraron que 82% de la muestra contestó que la dualidad de gobiernos Local y Regional en Lima , genera doble presupuesto , para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana, ya que por la reacción estatal afectan dichas competencias de gobernabilidad , utilizando como recurso al derecho administrativo de emergencia, lo que significa el ocultamiento y transparencia de la gobernabilidad de los funcionarios en gestión quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad. Entonces, como conclusión principal del estudio, si existe una superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional.

Palabras clave: Gobierno regional, gobierno local, ciudad de Lima.

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine if there is overlapping of powers and functions in the administration of the city of Lima, in its dual condition of local government and regional government. Using the Administration of the city of Lima and its Dual condition of local and regional government as study variables. The type of research was correlational with non-experimental design. The study sample consisted of 352 people, among the population of Metropolitan Lima, employees of the Metropolitan Municipality of Lima and employees of the Lima Metropolitan Region. Once the hypothesis test has been carried out, the results that 82% of the sample answered that the duality of Local and Regional governments in Lima, generates a double budget, for the same management at the level of Metropolitan Lima, since the state reaction affected specifically, governance competencies, using the administrative administrative law as a resource, which means the concealment and transparency of the governance of the civil servants in management, being uninformed of the administrative reality of society. Then, as the main conclusion of the study, if there is an overlapping of competences and functions in the administration of the city of Lima in its dual condition of local government and regional government.

Keywords: Regional government, local government, city of Lima.

I. Introducción

En la actualidad, el Perú se encuentra dividido en 26 regiones, esto es así ya que el departamento de Lima posee dos regiones: Lima Metropolitana y Lima Provincias. Sin embargo, como es sabido tenemos 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, lo que haría un total de 25 regiones. Es decir, el Perú posee 26 regiones en 25 circunscripciones geográficas.

En el ámbito legal, la creación de la división por regiones tiene el propósito de descentralizar el país para que de esta manera cada región pueda auto gestionarse. Se pretendía que la autogestión lleve a solucionar los problemas mediante la transferencia de ciertas facultades funcionales, pero este no fue el caso. Debido a la alta centralización que se posee en el país.

En la ciudad de Lima, en particular, que es la ciudad de estudio de la presente investigación. Se tiene la presencia de un alcalde. Este alcalde cumple dos funciones, la función de alcalde metropolitano para Lima metropolitana y la función de presidente regional. En otras palabras, cumple una función dual.

Asimismo, a lo largo de la investigación se pretende realizar un estudio sobre la normatividad que, por un lado, le otorga tratamiento especial a la ciudad de Lima, en la Ley Orgánica de Municipalidades y, de otro lado, amplía este tratamiento especial con la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales. En ambas normas, este tratamiento especial se da, por ser la ciudad de Lima, la capital de Perú, en concordancia con nuestras Cartas Magnas de 1979 y 1993

Sin embargo, es imperativo determinar como la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Públicas sobre el Ordenamiento Territorial, inciden de manera negativa en Lima Metropolitana que cumple función de Municipio y Región.

La presente investigación se encuentra dividida en capítulos para fines prácticos y académicos. En el Planteamiento del problema, enunciando el problema principal y el objetivo de investigación. Se aborda todo lo relacionado al marco teórico de la investigación. Seguidamente, se explica la metodología a emplear para llevar a cabo la prueba de hipótesis. Se presentan los resultados del instrumento y se interpretan para posteriormente realizar la discusión de resultados y finalmente se realizan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1.1. Planteamiento del Problema

La presente investigación tiene por finalidad presentar el grave conflicto que presenta la administración de la ciudad de Lima Metropolitana en este momento. Actualmente Lima Metropolitana se encuentra en su condición dual de Gobierno Local y Regional. Consideramos que esta investigación es importante porque nos permitirá estudiar si es necesario que, en un país como el nuestro, su territorio esté integrado (o separado) por regiones, que están superpuestos sobre los territorios de los departamentos, generándose cuotas de poder en personas, no beneficiando a la población en general.

En el caso de la ciudad de Lima, una región superpuesta sobre un municipio, la ciudad de Lima, la capital de Perú. Es así como en esta investigación presentamos a la ciudad de Lima sujeta a una condición dual de gobierno. En esa línea, se plantean que las consecuencias de esta condición dual son el cuestionamiento de los funcionarios ediles, el mal manejo del recurso económico, causada por la redundancia en el personal administrativo, entre otros casos que se plantearan a lo largo de la investigación. En la investigación se pretende establecer si la ciudad de Lima, como capital de Perú, debe cumplir la doble función de municipio y región.

1.2. Descripción del Problema

Por mandato de la Constitución Política del Perú, artículo 189°, nuestro país está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos. Las regiones están superpuestas sobre los 24 departamentos y sobre la Provincia Constitucional del Callao, lo que, por una simple operación matemática, debería entenderse que Perú debería estar conformado por 25 regiones. Sin embargo, la realidad nos muestra que Perú tiene 26 regiones. Ello, debido a que el departamento de Lima tiene dos regiones: La ciudad de Lima, la capital de Perú, conocida como Lima Metropolitana es, también, una región: Región Lima Metropolitana; y, las restantes provincias del departamento de Lima constituyen otra región: Región Lima Provincias. Por tanto, nuestro país cuenta con 26 regiones sobre 25 circunscripciones geográficas.

De acuerdo a la (Constitución Política del Perú, artículo 198°) Lima es “la Capital de la República, no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus funciones dentro del ámbito de la provincia de Lima”. Es de entender que Lima, como cualquier otra ciudad en Perú, cuenta con un gobierno local que administra esta ciudad; sin embargo, por su condición de Capital de Perú, cuenta con un régimen especial, así lo dice nuestra Constitución Política, en su artículo 198°, citado.

La creación de regiones en el Perú, ya tiene historia. Para efectos de la presente investigación, revisemos las dos últimas Constituciones Políticas. La Constitución de 1979, en sus artículos 259° al 268°, le dio forma regional a Perú: Lima, siempre con su régimen especial. Con esta Carta Magna, se crearon 11 regiones, quedando pendiente de creación la región Lima – Callao.

Con la Constitución Política de 1993, ahora Perú tiene 26 regiones; con la peculiaridad de que el departamento de Lima tiene dos regiones, ya indicadas. Por mandato legal, con la creación de regiones en Perú, se pretende descentralizar nuestro país; es decir, permitirle a cada región, cual un país, autogobernarse. Para ello, poco a poco se les transfirió facultades funcionales. Cada pueblo conoce su realidad, sus problemas, por tanto, ellos también tienen sus propuestas de solución a esos problemas. Pero, la realidad y la historia recientes, nos enseña que, la creación de regiones en Perú, lejos de ser la solución de problemas de los pueblos del interior, no atendidos por el centralismo imperante de nuestro país, sólo sirvió para crear caudillos o reyezuelos regionales o locales. En el caso de la ciudad de Lima, que a su vez es tiene un gobierno local y un gobierno regional, se da la figura de contar con un Alcalde Metropolitano que, a su vez, el Presidente de la Región Lima Metropolitana, cumpliendo una función dual, de alcalde y de presidente de región.

La elección de los gobiernos locales en Perú, permite a la persona que es elegido como alcalde de una ciudad, contar con la mayoría de los regidores elegidos en esa elección, para esa ciudad. Es por ello que, el nuevo alcalde inicia su gobierno con el respaldo mayoritario del cuerpo edil. Pero, la ciudad de Lima también es una región; en este caso no hubo una elección para elegir a las autoridades de la Región Lima Metropolitana; ya que con la elección del alcalde metropolitano estamos eligiendo al presidente de la Región Lima Metropolitana, de conformidad con el artículo 65° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, iniciándose así la delegación de competencias y funciones en las autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Esta “delegación de funciones” impide el cumplimiento cabal de uno de esos organismos: la de la municipalidad o la de la región o, se genera un desgobierno de carácter administrativo al

interior del gobierno local, que finalmente redunda en un perjuicio para la ciudad. Recordemos el caso de la construcción inconclusa del paso a desnivel de la Av. Venezuela, colindante con la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por reclamos de esta casa de estudios, tanto de sus autoridades como de sus estudiantes, en el período municipal 2007 - 2010; o el aún inconcluso trabajo de reparación o construcción del puente “Bella Unión”, en el río Rímac, que une al Cercado de Lima con el distrito de San Martín de Porres, cuya estructura colapsó durante la gestión edilicia anterior, período 2011 – 2014, impidiendo la circulación de buses y peatones que, hasta la fecha, por modificación en el diseño, aún no termina de construirse, por ende, no cumple su función, en perjuicio de la población del distrito mencionado; o, el cobro doble por parte del alcalde metropolitano en su condición de tal y, en su condición de Presidente de la Región Lima Metropolitana.

Uno de los fundamentos de las elecciones, es la alternancia en el poder. En el caso de las elecciones municipales, pueden participar en ella, los vecinos de la localidad que cumplan con los requisitos contemplados en la Constitución Política, artículo 31º: “Tienen también el derecho de ser elegidos y el de elegir libremente a sus representantes...”. La ciudad de Lima, denominada metropolitana, por su gran población, mayormente venida del interior del país, por las fuertes migraciones en la segunda mitad del siglo pasado, por causas diversas como mejores oportunidades laborales y educativas o, por temor al terrorismo de Sendero Luminoso, que dio nacimiento a nuevos distritos como Villa El Salvador, al sur de la ciudad o, a centros poblados como Santa María de Huachipa, en el distrito de Lurigancho – Chosica, en el lado este de la ciudad; la población recuerda a los alcaldes de Lima desde la construcción de la vía expresa de la Av. Paseo de la República. En aquella época solo gobierno local. Ahora, la primera autoridad edilicia y regional de la ciudad de Lima, recae en una sola persona: El alcalde de la ciudad capital.

Atendiendo el tratamiento especial que tiene la ciudad de Lima, o debería de mantenerse como municipio o como gobierno regional.

La presente investigación es importante porque:

- Nos permite identificar la condición dual de la ciudad de Lima, como municipio y como región.
- A través de los medios de comunicación, nos permite conocer de la labor de su primer funcionario, más como alcalde y menos como presidente regional.
- Si bien es cierto, la ciudad de Lima ha cambiado, y para bien, en los últimos años, después de cada gestión local-regional metropolitana, se producen las denuncias de malos manejos económico-financieros del gobierno saliente, con las consiguientes denuncias, como, desde cobros de dos sueldos o de gestiones de contratos impedidos de control por los órganos encargados de fiscalizar.

Los efectos que se generan en una gestión municipal, en la que mayormente se cuestionan las consideradas negativas, abarcan diversos campos, como en los ámbitos sociales, económicos y jurídicos. En el ámbito social, se cuestiona a los funcionarios ediles por su acción o inacción; en el ámbito económico, porque una mala gestión redonda en dineros mal usados en perjuicio de la economía del gobierno local, por ende, en los dineros pagados por los administrados; y, en el ámbito jurídico, porque se pierde tiempo en tratar de solucionar los problemas judiciales en que las autoridades se ven inmersas, generando, a la vez, mayor carga procesal para los magistrados, quienes deberían dedicar ese tiempo, en otorgar justicia a quien realmente la necesita y no estar atendiendo problemas que pudieron haberse evitado, generado por una gestión híbrida en el gobierno de la ciudad.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿Existe superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima, en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional?

1.3.2. Problemas Específicos

- ¿Es, la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la Ciudad de Lima, beneficiosa o no para su población?
- ¿Permite, la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, ejercer mejores funciones a sus autoridades?
- ¿Debe mantenerse esa condición dual de gobierno local y gobierno regional de la ciudad de Lima?
- ¿La ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes Internacionales

Pérez (2016). Elaboró en su tesis “Los gobiernos municipales como agentes del desarrollo social: el caso del ayuntamiento de Tijuana 2014-2016”. Su investigación analiza las capacidades institucionales con las que cuenta el municipio de Tijuana, B. C., para el periodo de administración (2014-2016), y han sido dispuestas para el desarrollo e implementación de programas vinculados al desarrollo social en el municipio, este último definido por Sojo (2006) como el resultado de la

combinación de una serie de intervenciones institucionales y políticas, dirigidas a crear condiciones y oportunidades para que los individuos realicen sus capacidades de vivir una vida saludable, larga y digna. Esta tarea implica revisar, lo que dicta la norma, los recursos económicos y la estructura administrativa dispuesta para el despliegue de programas sociales que atiendan las carencias socioeconómicas que enfrenta su población. Los resultados obtenidos muestran que de manera normativa no se observan impedimentos significativos para la implementación y ejercicio de los programas de desarrollo social, por otro lado, el municipio muestra una tendencia a dirigir la mayor parte de sus esfuerzos económicos a la provisión de servicios urbanos y de vivienda. En relación a los programas sociales estos en su mayoría presentan un diseño técnico que no establece de manera clara la población objetivo que busca atender, y en un menor porcentaje no definen los recursos que les han sido asignados para su ejercicio, por lo que se concluye que la capacidad institucional del ayuntamiento de Tijuana, para la implementación de programas sociales por iniciativa local se ve limitada principalmente por factores económicos y administrativos.

Sosa (2016). Elaboró en su tesis “Identificación y análisis de las condiciones existentes en el Departamento de Graneros (Tucumán) para el desarrollo de una propuesta de intervención con enfoque territorial” La teoría del desarrollo rural, y su práctica, han evolucionado de manera significativa, durante las últimas décadas, al igual que el concepto de ruralidad. En este contexto, el enfoque territorial emerge como un esfuerzo por encontrar respuestas, no solo a la actual coyuntura en que se desenvuelven la agricultura y el medio rural, sino a problemas que han perdurado a lo largo del tiempo. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a partir del Plan Estratégico Institucional 2005-2015, planteó la necesidad de producir un cambio de paradigma que permita reorientar los enfoques y las metodologías de trabajo, reconociendo a los territorios como ámbito propicio para la generación de desarrollo. El objetivo general del presente

trabajo es analizar en un área de intervención (Departamento Graneros, Tucumán) las condiciones existentes que puedan favorecer u obstaculizar el desarrollo de acciones técnicas, productivas, sociales y organizacionales desde un enfoque territorial, mientras que los objetivos específicos plantean i) caracterizar los elementos que estructuran las dinámicas presentes en el territorio; ii) generar categorías que permitan realizar un análisis situacional desde el enfoque del desarrollo rural territorial; y iii) identificar las posibles limitantes para la realización de acciones de intervención desde el enfoque de referencia. Metodológicamente, esta investigación se abordó desde lo cualitativo; y en particular, se elaboró desde el denominado estudio de caso. Los resultados indican que el caso estudiado correspondería a un territorio que adolece tanto de organización como de fuerza innovadora; caracterizado por presentar bajas capacidades endógenas de desarrollo (trama institucional débil; fuerza innovadora de productores u organizaciones y la fuerza emprendedora de los actores locales apareciendo como datos ocasionales). Los desafíos en los que desembocan las conclusiones, plantean la necesidad de impulsar, e incluso iniciar en muchos casos, procesos de desarrollo territorial, con organización del tejido productivo, difusión de las innovaciones, dotación de infraestructuras y servicios adecuados, creación de nueva institucionalidad, entre otros.

Farto (2016). En su tesis doctoral “Desarrollo económico localizado versus desarrollo territorial. Esbozo de una economía política del territorio en el orden global”. En este caso, el proceso investigador ha adquirido una importante extensión temporal y espacial, porque las categorías/conceptos fundamentales en los que nos apoyamos son especialmente complejos y poliédricos, cuando no están directamente contaminados por el uso coloquial, no científico de sus expresiones literarias: Cambio Social, Territorio, Capacidades, etc. Si a esta complejidad le añadimos la necesidad de formular una crítica a la Economía Política desde la perspectiva del

territorio, y la inclusión de la variable espacial en la Teoría del Desarrollo Económico, se podrá entender la dimensión temporal y espacial del empeño. No obstante, teniendo en cuenta que el objetivo de esta tesis no es otro que analizar la teoría y la praxis del Desarrollo Económico Local (DEL), con el objeto de rellenar las enormes lagunas teóricas detectadas por la literatura científica, y mejorar la praxis mediante una nueva Estrategia de Desarrollo Territorial (EDT); hemos optado por incluir la mayor parte de la investigación teórica en el Anexo (Tomo II), aunque esto ha supuesto las tres cuartas partes del esfuerzo y del tiempo de investigación. Entendiendo la investigación teórica como el medio para conseguir el fin, o quizás como la herramienta que nos permite construir el relato científico que pretendemos. La estructura de esta Tesis da comienzo por el Anexo, que, en puridad, puede ser una parte constitutiva de esta investigación, y de otras posibles investigaciones con diferentes objetivos. Por esta razón, hemos elaborado una síntesis teórica del Anexo, especialmente centrada en servir de modelo o herramienta teórica para realizar esta Tesis: “Desarrollo Económico Localizado versus Desarrollo Territorial”. Obviamente, el modelo de desarrollo territorial perfilado en el Anexo es tan complejo y poliédrico como requiere el objeto de estudio, lo cual nos ha obligado a realizar una síntesis y una concreción notable del modelo desarrollado para buscar la coherencia metodológica con el objetivo de la Tesis doctoral: una revisión crítica del DEL. El modelo de síntesis que relata el capítulo I, se estructura sobre un artificio de dilema o dicotomía: desarrollo económico localizado o estrategia territorial de desarrollo económico, que nos remite a otro pseudo-dilema: estrategia de capitalización o de territorialización. Esta dicotomía nos permite construir una ecuación lógica donde el primer término es la dinámica económica y el segundo la evolución territorial, y el nexo, más que una mera igualdad, es un proceso de transformación reversible de un término en otro (\leftrightarrow), con un infinito número de gradaciones entre uno y otro término. Necesariamente, debemos sintetizar de

forma importante, las partes del modelo: a. dinámica económica, b. evolución territorial, c. proximidad/homogeneidad, d. geometría social evolutiva, e. capacidades, f. desarrollo económico como parte del desarrollo territorial, g. el producto final del modelo: la EDT, y por último, h. una representación gráfica simbólica no geométrica ni matemática, sino una metáfora visual del modelo en tres imágenes complementarias.

Por otro lado, pese a que la ciudad de Lima se fundó el 18 de enero de 1535, es recién con la Constitución Política de 1979, artículo 258° que se le asigna un régimen especial en la Ley Orgánica de Municipalidades, por ser la capital de la República del Perú. “La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima”, así lo dispone el artículo 84° de la Constitución Política de 1979 y el artículo 49° de la Constitución Política 1993.

La Constitución Política de 1993, en su artículo 198° le asigna un régimen especial en las leyes de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. De la lectura de los artículos referidos, observamos que no siempre a la ciudad capital se le ha otorgado un régimen especial. La Carta Magna de 1979 le otorga y la de 1993 igualmente; *¿pero, es necesario que sea Municipio y que sea región?*

Con la promulgación de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, promulgada el 30 de diciembre de 2002 y publicada el 01 de enero de 2003, se regula la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer el proceso de descentralización y regionalización.

Consideramos que, desde la promulgación de estas normas, que le otorgan un tratamiento a la ciudad de Lima, por ser la capital de Perú, se genera la dualidad gobierno local y gobierno regional de nuestra ciudad capital, se inicia la fusión Lima Municipio y Lima Región.

1.4.2. Antecedentes Nacionales

Anaya y Artica (2017). En su tesis titulada “Implicancias de la descentralización en la autonomía y colisión de competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014-2016”. Afirman que Durante el proceso de descentralización se ha dado transferencia de poder de un gobierno central hacia autoridades no sometidas, lo que ha reforzado el carácter democrático de un Estado y la participación política, pero también surgió los conflictos que se suscitan sobre las competencias y funciones asignadas a los gobiernos regionales y municipales. Se ha establecido como objetivo, determinar si la descentralización influye en la colisión de funciones y competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014 – 2016. ¿De qué manera la descentralización influye en la colisión de funciones y competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014 - 2016? Se ha establecido como objetivo, determinar si la descentralización influye en la colisión de funciones y competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014 – 2016. Concluyeron que: en el proceso de descentralización sí existe colisión de funciones entre los gobiernos regional y local, debido a una mala actuación e interpretación de quienes ejercen el poder y han sido elegidos como autoridades en representación de la población, por lo que recomendamos que es fundamental establecer taxativamente, dentro del ordenamiento jurídico, las prohibiciones para no interferir los actos de gobierno en jurisdicciones que no son de competencia del gobierno regional, sin la coordinación con las autoridades locales.

Retamozo (2018). Elaboró la investigación de “La asignación presupuestal a nivel regional: Un estudio comparado de tres gobiernos en la región Junín 2002-2014”. Realizó un estudio cualitativo que busca comprender cuales son los factores que explican la distribución de los gastos en los presupuestos regionales. Para tal, se estudia el caso de la Región Junín, donde se comparan

tres gestiones de gobierno con diferentes perfiles de gasto. El primer gobierno (2002-2006), se concentra en el sector transporte; con media dispersión de gasto entre provincias; así como baja contratación de personal administrativo. El segundo el periodo (2007-2010), tiene un gasto distribuido en varios sectores de inversión, de igual forma que una alta dispersión de inversión en provincias de la región; además cuenta con una baja contratación de personal administrativo. Finalmente, el último periodo (2010- 2014), centraliza su gasto tanto en salud, como en la capital de región, por lo cual se da poca atención a las provincias; y al mismo tiempo registra una elevada contratación de personal administrativo. La evidencia demuestra que la interacción entre el tipo de presidente regional (tradicional, emergente y transgresor); su herencia de pensamiento político y profesión; y la capacidad de los mismos de tener fuentes de recursos, explicarán porque cada gobierno tiene distintos gastos.

Santos (2016). Elaboró la investigación “Delito de peculado de uso por servidores y funcionarios del gobierno regional y Municipalidad Provincial de Huánuco. En su investigación se planteó como objetivo general el identificar cuáles son factores que influyen en la comisión del delito de Peculado de Uso por los servidores y funcionarios públicos que laboran en el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huánuco -2015. Obteniendo que la falta de control de los bienes del Estado peruano, el desconocimiento del uso correcto de los bienes que asigna el Estado a las instituciones públicas y, la poca importancia sobre la gravedad de la comisión del delito de Peculado de Uso, son factores que influirán en la comisión del delito de Peculado de Uso por los servidores y funcionarios públicos que laboran en el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huánuco.

Piscoya (2017). Elaboró en la investigación “Modelo de gestión para gobiernos regionales con enfoque a gerencia para resultados”. Plantea que la descentralización es un proceso político técnico, orientado a alcanzar un buen gobierno, efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía.

Los Gobiernos Regionales constituyen un componente esencial de este proceso, cuya finalidad es fomentar el desarrollo integral sostenible, promover la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de la población, promoviendo la participación ciudadana. Desde su inicio, hasta la fecha, los Gobiernos Regionales del Perú afrontan una serie de problemas organizacionales y de gestión que dificultan el cumplimiento de esta finalidad. En este contexto su investigación tuvo como objetivo diseñar un Modelo de Gestión con Enfoque a Gerencia para Resultados, tomando como referencia los Modelos Internacionales de Calidad y orientado a satisfacer las expectativas y necesidades de los ciudadanos en la prestación de los servicios que proporcionan los Gobiernos Regionales en el Perú.

Baldeos (2015) en su tesis “La Gestión Administrativa en el Gobierno Regional de Lima” tuvo como objetivo determinar si la Gestión Administrativa, el Planeamiento, la Dirección, los Objetivos, los Manuales, los Reglamentos, las Directivas, las Normas, la capacitación permanente de los Directivos y de los trabajadores, el Liderazgo, la Comunicación, los Valores como la ética y la Moral son necesarios para ser eficientes y eficaces en el Gobierno Regional de Lima; así como brindar servicios de calidad a la sociedad. El diseño metodológico de la investigación es de tipo Aplicativa, ya que utilizó la Gestión Administrativa buscando la eficiencia y la eficacia en la institución motivo de estudio: Gobierno Regional de Lima. En el desarrollo de la investigación se utilizó el diseño Descriptivo Correlacional explicando la relación entre las variables e indicadores. Se aplicó la prueba de validez y confiabilidad de los instrumentos. Se ha considerado una muestra de 192 elementos entre Directivos y Trabajadores que laboran en el Gobierno Regional de Lima.

1.5 Justificación de la Investigación.

Se entiende por justificación todo acto que tenga por función dar respaldo a una teoría,

tesis o hipótesis.

La ciudad de Lima se fundó el 18 de enero de 1535, acto realizado por don Francisco Pizarro, uno de los tres conquistadores del Perú. Tomó el nombre de Ciudad de los Reyes y fue designada capital del Virreinato del Perú. Tras la independencia de Perú, en 1821, Lima pasó a ser la capital de la República del Perú.

“La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima”, así lo dispone el artículo 84° y el artículo 49° de la Constitución Política del Perú de 1979 y 1993, respectivamente.

En lo que respecta al régimen especial que detenta la ciudad de Lima, el artículo 258° de la Constitución Política de 1979, sostiene que: “La capital del República tiene régimen especial en la Ley Orgánica de Municipalidades”. De otro lado, la Constitución Política de 1993, en su artículo 198° señala que: “La capital de la República **no** integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima”. Más aún, en el artículo 192° de la Carta Magna última, se lee que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía (...). Coordinan con las municipalidades...”; y, el artículo siguiente dice que: “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional (...). Son competentes para: Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley”; sólo por citar algunas de las funciones que deben desarrollar, básicamente, las regiones. Nos preguntamos, en la ciudad de Lima Metropolitana se observa la función de municipio o de región. Es esta doble función, de municipio y región, que cumple la ciudad de Lima como capital de Perú, la que justifica la presente investigación.

1.5.1 Justificación Metodológica

“La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable”. (Bernal, 2010). En la presente investigación, trataremos de establecer si la ciudad de Lima, como capital de Perú, debe cumplir la doble función de municipio y región.

1.5.2. Justificación Social

La presente investigación involucra no sólo a las autoridades municipales, sino también, a los vecinos de la ciudad de Lima. Hace poco se investigó al actual alcalde de Lima Metropolitana porque, en principio, al detentar el doble cargo de alcalde de la ciudad de Lima y, a su vez, presidente de la región Lima Metropolitana, se decía que había cobrado doble sueldo, uno por cada función. Además, la ciudad de Lima, al gozar ya, constitucionalmente, de un tratamiento diferenciado, un régimen especial, bien puede desarrollar como municipio, sus funciones propias, sin necesidad de ejecutar otras, por disposiciones normativas de terceras instituciones.

1.6. Limitaciones de la investigación

Están referidas a la escasez de libros y tesis sobre el tema específico: la condición dual de la ciudad capital de Perú, Lima, como municipio y como región.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar si existe superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional.

1.7.2 Objetivos específicos

- Identificar si la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, es beneficiosa o no para su población.
- Establecer si la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, permite ejercer mejores funciones a sus autoridades edilicias.
- Determinar si debe mantenerse esa condición dual de gobierno local y gobierno regional en la ciudad de Lima.
- Determinar si la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Si existe superposición de funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional. No es necesario que la ciudad de Lima, por ser capital de la República, ya cuenta con un régimen especial, también era necesario que sea región.

1.8.2. Hipótesis Específicas

- La condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no es observada por la población, por ello es imposible identificar si es beneficiosa o no para su población.
- La condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no mejora las funciones de sus autoridades edilicias.

- No debe mantenerse esa condición dual de gobierno local y gobierno regional en la ciudad de Lima.
- La ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional.

II. Marco Teórico

2.1. Marco Conceptual

Municipio

El municipio está constituido por un territorio con límites fijados y una población que habita el mismo. Se encuentra regido por un ayuntamiento, Consejo, alcaldía o municipalidad. De esta definición se entiende que un municipio es una ciudad que tiene una autoridad principal: El alcalde.

Municipalidad

“Las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley”. Definición contemplada en el artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Región

Es un territorio que constituye una unidad homogénea determinada por circunstancias históricas, políticas, geográficas, culturales, etc.

Gobierno Regional

Es la entidad que tiene a su cargo la administración de la región, mediante la formulación de políticas de desarrollo, tomando en cuenta los lineamientos nacionales, así como los propios.

Políticas Públicas

Políticas Públicas es la disciplina que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. En el fondo, las políticas públicas son una directriz de pensamiento que guía la acción. Al hablar de políticas públicas, no podemos desligarnos de aspectos trascendentales como el rol del Estado en la Sociedad Civil. Ortegón Quiñones Edgar. “Guía sobre diseño y gestión de la Política Pública”. Organización del Convenio Andrés Bello, Colciencias, (Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008, p. 18).

Demarcación Territorial

“La demarcación territorial es el proceso técnico – geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político – administrativas, a nivel nacional”. Inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Lima es una ciudad ubicada en el centro – oeste de la provincia de Lima. Se extiende, por el Norte hasta el Km. 42 de la Panamericana Norte; por el sur, hasta el Km. 90; por el Este, hasta el Km. 42 distrito Lurigancho – Chosica y, por el Oeste, limita con la Provincia Constitucional de Callao. Se le denomina Lima Metropolitana. Sobre el territorio de Lima Metropolitana se superpone la Región Lima Metropolitana.

Transferencia de competencias y funciones

La transferencia de competencias y funciones permite la descentralización del país, dado que esta se hará del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales y de éstos, a los Gobiernos locales. Implica lograr un Estado más próximo a la población, sobre todo a aquella de mayor

pobreza y exclusión social.

Funciones Delegadas

La delegación de funciones es una técnica en virtud de la cual se produce el traslado de competencias de un órgano que es el titular de las respectivas funciones, a otro; órgano que ejercerá las funciones bajo su responsabilidad dentro de los términos y condiciones que fije la ley.

Definición de Subsidiaridad

El criterio de subsidiaridad un ente superior no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por otro; evitándose así la duplicidad y superposición de funciones. (Artículo 14° de la Ley de Bases de Descentralización).

2.2. Bases teóricas especializadas sobre el tema

“Las bases teóricas constituyen el corazón del trabajo de investigación, pues, es sobre ésta, que se construye todo el trabajo, sobre la cual se diseña el estudio”. La ciudad de Lima, por ser la capital de Perú, tanto en la Constitución Política de 1993, en la Ley Orgánica de Municipalidades, en la Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, tiene un tratamiento especial; tratamiento que le permite cumplir funciones de Municipio y Región.

Nuestra investigación tratará de analizar, establecer y recomendar si es que debe continuar cumpliendo la función dual de Municipio y Región o, debe cumplir, sólo una de ellas, en interés de la población de Lima, de sus autoridades y con el deseo de transparentar la función edilicia.

“El marco teórico se entenderá como la fundamentación teórica dentro de la cual se enmarcará la investigación que va a realizarse; es decir, es una presentación de las principales

escuelas, enfoques o teorías existentes sobre el tema objeto de estudio (...). (Bernal, 2010.)

La Constitución Política de 1993, en su artículo 198° señala que: “La capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades”.

“La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas (...), para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”: Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

“Competencias exclusivas, compartidas y delegadas”. Entendemos por competencias exclusivas, aquellas competencias que no tienen similitud con competencias de otros organismos que tienen que ver con ámbitos territoriales; pero, éstas, pueden ser compartidas, lo que conlleva implícito dar y recibir; además, la norma agrega que pueden delegarse, dar a una persona u organismo una responsabilidad, una función o un poder.

Pero, la función de los gobiernos municipales, conforme lo dispone el artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consiste en ejercer “(...) de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en materias de su competencia (...)”.

“Competencia es el límite del poder jurisdiccional, o sea, la aptitud de una autoridad pública para efectuar u otorgar actos jurídicos”, conforme lo manifiesta Pedro Flores Torres en su Diccionario de Términos Jurídicos.

Pero, la función de ejercer de manera exclusiva o compartida, una función promotora,

normativa y reguladora de los gobiernos locales, nos permite concluir que, es administrar y, en el caso en estudio, observamos que la norma municipal es posterior a la promulgación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de mayo de 2003.

Por disposición legal, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 18 de noviembre de 2002, se crea la Región Lima Metropolitana. El artículo 65° está referido a la Capital de la República. “La capital de la República no integra ninguna región. En la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima (...)”.

Sin embargo, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, establece la Estructura Orgánica Base del Régimen Especial de Lima Metropolitana; y, el artículo siguiente señala las competencias y funciones regionales del Concejo Metropolitano de Lima.

Una norma promulgada para crear una región que delega funciones en otra institución que ya cuenta con funciones propias de administrar la ciudad capital.

La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima”. Más aún, en el artículo 192° de la Carta Magna última, se lee que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía (...). Coordinan con las municipalidades...”; y, el artículo siguiente dice que: “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional (...). Son competentes para: 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley”.

Por qué, dado que, a la ciudad de Lima, por ser capital de la República de Perú, ya cuenta

con un régimen especial otorgado por nuestra Carta de 1993, como municipalidad metropolitana, era necesario, ¿también que sea región?

El artículo 14° de la Ley de Bases de la Descentralización, en el numeral 14.2, literal a) trata sobre el Criterio de Subsidiaridad que, dice “(...) el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones”.

Esta definición nos permite preguntarnos, con la finalidad de transparentar la función pública, por qué a cada institución u organismo estatal no se le otorga sus funciones sin delegaciones de competencias que, en muchos casos ni las propias autoridades entienden. Tal es el caso del actual burgomaestre de la ciudad de Lima que, en algún momento se le acuso de cobrar dos sueldos: como Alcalde Metropolitano y como Presidente de la Región Lima Metropolitana.

El Acuerdo Nacional –AN- fue suscrito el 22 de julio de 2002, siendo Presidente de Perú y Presidente del Acuerdo Nacional Alejandro Toledo Manrique. Sin embargo, en ninguna de las Políticas de Estado, que son 34, se menciona a la ciudad de Lima. Esta institución es un “Foro de inspiración o sustento para tomar decisiones en el Poder Ejecutivo, diseñar leyes e impulsar el diálogo como medio para lograr mayor cooperación entre los peruanos”, La Política de Estado N° 34 trata sobre el Ordenamiento y Gestión Territorial; y, a decir de Alberto Barandiarán Gómez, Asesor del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, 2013, “La aprobación de la trigésima cuarta política de Estado genera una gran oportunidad para debatir sobre la imperiosa necesidad de manejar adecuadamente nuestro territorio, sus potencialidades y dinámicas (...)”.

Sin embargo, en la Política de Estado N° 8 del Acuerdo Nacional “Descentralización Política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”, a decir de Javier Azpur Azpur, Coordinador Ejecutivo del Grupo Propuesta Ciudadana, julio 2001 – marzo 2013, “...el planteamiento del gobierno de evaluar el proceso y avanzar hacia un nuevo pacto por la descentralización, tiene en el AN un foro estratégico para la construcción de ese nuevo consenso nacional”.

2.3. Marco Legal

Constitución Política del Perú de 1993 Lima es la capital de la República del Perú; y, de conformidad con el artículo 198° de la Constitución Política de 1993, modificado por Ley 27680, publicado el 07 de marzo de 2002, cuenta con una Municipalidad Metropolitana.

Igualmente, el artículo 33° de la Ley de Bases de Descentralización, trata sobre el régimen especial para la provincia de Lima Metropolitana: “En el ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima...”.

Asimismo, el artículo 65° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Capítulo I “Régimen Especial de Lima Metropolitana, comprendido en el Título V “Regímenes Especiales”, prescribe que “... En la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad metropolitana de Lima. Esta misma Carta, en el mismo artículo, señala que Lima “Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades”.

Además, el Título XIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 151° dispone el régimen especial de la capital de la República.

2.4. Legislación Comparada

Síntesis de la legislación regional sobre el tema. Revisada algunas Constituciones Políticas de países vecinos en Sudamérica, podemos sostener:

Brasil.- La Constitución Política de Brasil, de 1988, solo menciona que “Brasilia es le la Capital Federal”, en el artículo 18°, numeral 1.

Ecuador.- Su Carta Magna de 20 de octubre de 2008, modificada el 13 de julio de 2011, en el artículo 4°, párrafo 3 dice “La capital de Ecuador es Quito”

Chile.- Su Constitución Política de 24 de octubre de 1980, no le otorga ningún tratamiento especial a la ciudad de Santiago, su capital.

En estos países vecinos, sus ciudades capitales, no reciben ningún tratamiento especial o diferenciado de las ciudades del resto del país.

Argentina.- El artículo 129° de su Carta Magna de 22 de agosto de 1994, le otorga a “la ciudad de Buenos Aires un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción”.

Colombia.- El numeral 1 del artículo 322°, modificado por Acto 1 de 2000, a la letra dice “Bogotá Capital de la República y el departamento de Cundinamarca se organiza como distrito capital”.

Bolivia.- El artículo 6° del Título I, Bases Fundamentales del Estado, de su Constitución Política de 06 de agosto del 2012, dice “Sucre es la capital de Bolivia” y, el artículo 302° I, le permite “Elaborar su Carta Orgánica Municipal (...)”.

En este caso que, las ciudades capitales de estos países, si bien se les otorga facultades para legislar, no precisan ninguna doble función para ellas, como es el caso de Lima, capital de Perú.

III. Método

3.1. Tipo de Investigación

Investigación Explicativa o causal. Tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o al contraste de leyes o principios científicos (...) analizan causas y efectos de la relación entre variables”. (Bernal, 2010, p. 115).

Nivel de Investigación

El presente trabajo tiene un nivel de investigación no experimental, nos permitirá analizar en qué medida una inadecuada aplicación de las políticas públicas, así como una ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las mismas, inciden de manera negativa en el ordenamiento territorial.

Método de la investigación

En la presente investigación utilizaremos el Método Cualitativo – Cuantitativo. Según manifiesta Bunge (1979), “El método científico (...) conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarias, examina y soluciona un problema o conjunto de problemas de investigación. De otro lado, Bonilla y Rodríguez (2000) sostiene que por “método científico se entiende el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y solución de los problemas de investigación”.

La presente investigación pretende realizar un estudio sobre la normatividad que, por un lado, le otorga tratamiento especial a la ciudad de Lima, en la Ley Orgánica de Municipalidades y, de otro lado, amplía este tratamiento especial con la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.

En ambas normas, este tratamiento especial se da, por ser la ciudad de Lima, la capital de Perú, en concordancia con nuestras Cartas Magnas de 1979 y 1993.

Sin embargo, es imperativo determinar como la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Públicas sobre el Ordenamiento Territorial, inciden de manera negativa en Lima Metropolitana que cumple función de Municipio y Región.

“El método científico, proceso que debe seguir la mente para acrecentar su conocimiento, tiene por objetivo la explicación, descripción y predicción de fenómenos, cuya esencia es obtener con mayor facilidad el conocimiento científico”. (Ángeles, 2011, p. 5).

“El método científico utiliza el análisis y la tesis, procesos de deducción e inducción. El Método Deductivo (...) se inicia con la observación de fenómenos generales con el propósito de encontrar conclusiones particulares: de lo general a lo particular. El Método Inductivo se inicia con la observación de fenómenos particulares y se llega a conclusiones o premisas generales, que pueden ser aplicados a situaciones totales: de lo particular a lo general”. (Ángeles, 2011, p. 28).

Diseño de la Investigación

“La definición de un diseño de investigación está determinado por el tipo de investigación que va a realizarse y por la hipótesis que va a probarse durante el desarrollo de la investigación. (...). Los diseños son un conjunto de procedimientos con los cuales se manipulan una o más variables independientes y se mide su efecto sobre una o más variables dependientes”. (Bernal, 2010, p. 145).

“Los diseños pueden ser experimentales o no experimentales. (...). En estos últimos encontramos al Diseño no Experimental Transeccional, que comprende al Diseño Correlacional/causal”. (Hernández, 2018)

En la presente investigación se utilizará el diseño correlacional, cuyo estudio es:

$$X \leftarrow Y \rightarrow Z$$

Dónde:

X designa la variable independiente “Administración de la ciudad de Lima”.

Y designa la variable dependiente “Gobierno local y gobierno regional”.

Z designa la variable interviniente “Condición dual”.

Siendo un diseño correlacional, la investigación será por objetivos, conforme al esquema siguiente:

OG --- HP CF

OE1 --- HE1

OE2 --- HE2 CF

Estrategia de Prueba de Hipótesis.

“La hipótesis será sometida a prueba mediante la (...) recolección de datos (...), analizándola e interpretando dichos datos, mediante métodos de estadística descriptiva”. (Félix, 2012)

3.2. Población y Muestra

Población

La población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación (...). Es el conjunto de todas las unidades de muestreo”. (Bernal, 2010).

En la presente investigación, la población en estudio serán las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como personas naturales (transeúntes) de Lima Metropolitana.

Según la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, Boletín Especial N° 18, de diciembre de 2009, denominado: “PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 – 2015”, la población estimada para Lima Metropolitana, a 30 de junio de 2015, sería de 9’838,251 habitantes, (p. 285).

Universo

“Llamamos universo de la investigación a la totalidad de seres o cosas que van a ser objeto de nuestra investigación”. Ángeles, obra citada. En nuestra investigación, el universo serán los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Según la Resolución de Alcaldía N° 120, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de 06 de abril de 2016, entre funcionarios (243) y demás trabajadores (4,803), el total de empleados asciende a 5,046.

Muestra

A decir de Ángeles (2012), la muestra es la parte representativa del todo. En nuestra investigación, usaremos un muestreo aleatorio estratificado, conveniente cuando la población no es uniforme (...) y, un muestreo por Áreas y/o Superficies, puesto que se requiere obtener información de áreas geográficas. Ángeles (2012). En la determinación óptima de la muestra se utilizará la fórmula del muestreo aleatorio simple, cuando la población es conocida, para estimar proporciones.

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

a. Muestra de la población de Lima Metropolitana

Dónde:

Z: Valor de la abcisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de población de Lima Metropolitana: (**P = 0.5**, valor asumido debido al desconocimiento de P).

Q: Proporción de funcionarios de la Municipalidad de Lima Metropolitana: (**Q = 0.5**, valor asumido debido al desconocimiento de P).

e: Margen de error 8%

N: Universo de la Población de Lima Metropolitana: (N = 9'838,251).

n: Tamaño óptimo de muestra de la población de Lima Metropolitana.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 8% como margen de error,

n óptima será:

$$(95)^2 (0.5) (0.5) (9'838,251)$$

$$n = \dots\dots\dots$$

$$(8)^2 (9'838,251-1) + (95)^2 (0.5) (0.5)$$

$$(9025) (0.25) (9'838,251)$$

$$n = \dots\dots\dots$$

$$(64) (9'838,251-1) + (9025) (0.25)$$

$$221'975,530$$

$$n = \dots\dots\dots$$

$$62'964,800 + 2256.25$$

$$221'975,530$$

$$n = \dots\dots\dots$$

$$62'967,056$$

$$n = 352.536$$

La muestra óptima será: $n = 352$ que considera vecinos de Lima, trabajadores de la Municipalidad Metropolitana y trabajadores de la Región Lima Metropolitana, que serán seleccionada de manera aleatoria.

Universo	Muestra
Población	270
Empleados - MML	52
Empleados - Región Lima Metropolitana.	30
Total	352

Muestra Óptima de la investigación: 352 personas, entre población de Lima Metropolitana, los empleados de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los empleados de la Región Lima Metropolitana.

La muestra será seleccionada de manera aleatoria.

3.3. Operacionalización de Variables

Variables

X1. Variable Independiente:

“Administración de la Ciudad de Lima”

Y1 Variable Dependiente

“Gobierno local y Gobierno regional”

Z1 Variable Interviniente

“Condición dual”

Indicadores

X1 Superposición de funciones.

X2 Administración dual de la ciudad de Lima.

Y1 Ausencia de Unificación de Criterios.

Y2 Incidencia Negativa de Lima en su condición de gobierno local y gobierno regional.

3.4. Instrumentos

Los instrumentos para recolectar información, son: La observación, la entrevista, la encuesta, el análisis de contenido, etc. (Ángeles, 2011).

En nuestra investigación haremos uso de todos ellos porque, a la observación la utilizamos desde el planteamiento del problema hasta la preparación del informe. Con la entrevista se requiere elaborar una guía de preguntas de acuerdo a los objetivos y seleccionar a las personas a entrevistar. La encuesta nos permite conocer al tipo de personas de quienes se recogerá la información, la misma que debe ser clara, exacta y al menor costo posible. Finalmente, el análisis del contenido nos permitirá procesar los datos para el logro del objetivo propuesto. (Ángeles, 2011).

3.5. Procesamientos

Según Ángeles (2011), el procesamiento de datos está referido al análisis e interpretación de la información recogida, así como al uso de la estadística para la preparación y presentación del informe.

3.6. Análisis de Datos

Se efectúa a través de una técnica que permitirá estudiar y analizar la comunicación de una manera sistemática y cuantitativa. A nivel de plan de tesis se utilizará la comparación, de tal forma que el planteamiento hipotético quede probado o desaprobado.

IV. Resultados

Para realizar los resultados se inició con el procesamiento de datos está referido al análisis e interpretación de la información recogida

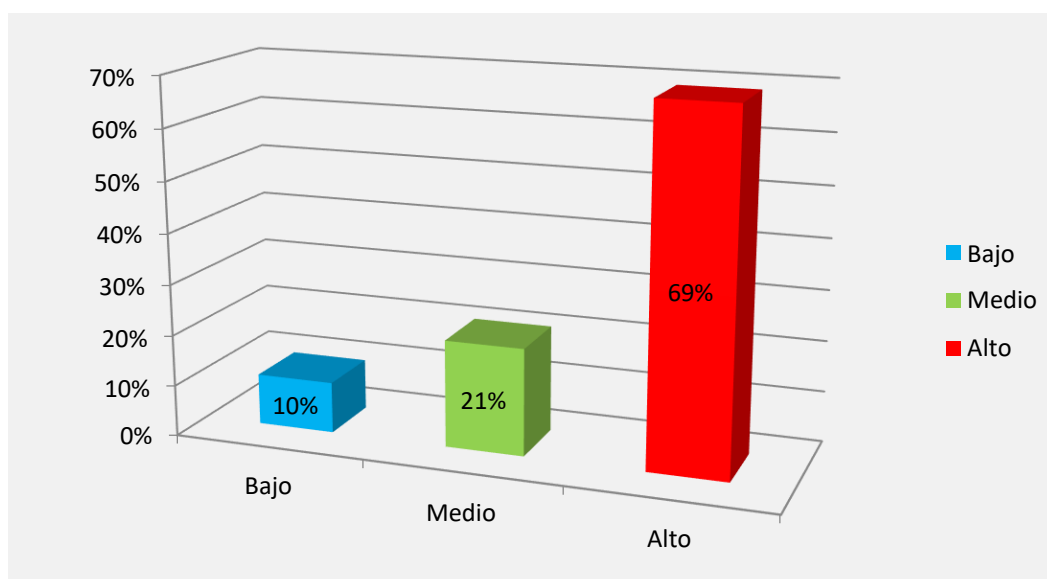
Presentación de los resultados de las encuestas

Pregunta 1

¿Considera usted que la tendencia expansiva del Derecho penal afecta los derechos fundamentales de toda persona en una sociedad?

Figura 1

Funciones y usuarios

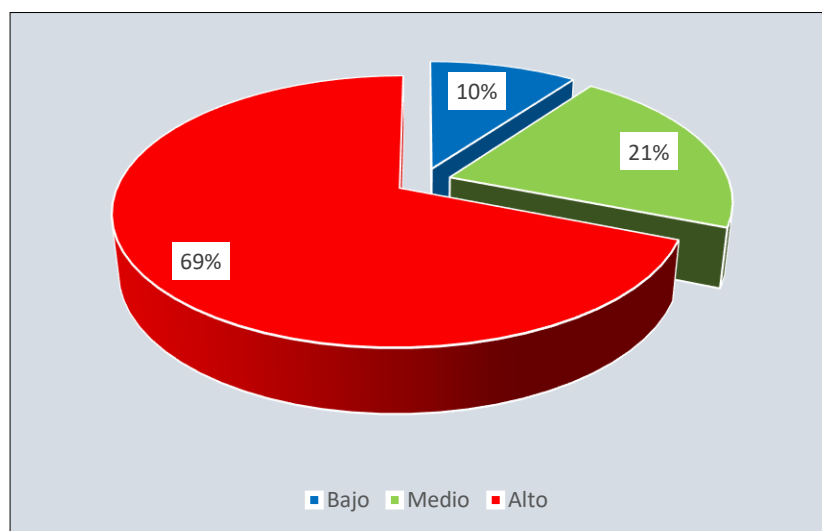


Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Si sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (69%) y (21%), tendríamos que para el/o de los encuestados la afectación de las competencias funcionales es sumamente alto, lo que constituye una amenaza para el sistema político democrático, fundado sobre la base del respeto a los derechos fundamentales de la persona.

Figura 2

Porcentajes descifrados de las respuestas a las encuestas



Fuente: Elaboración propia

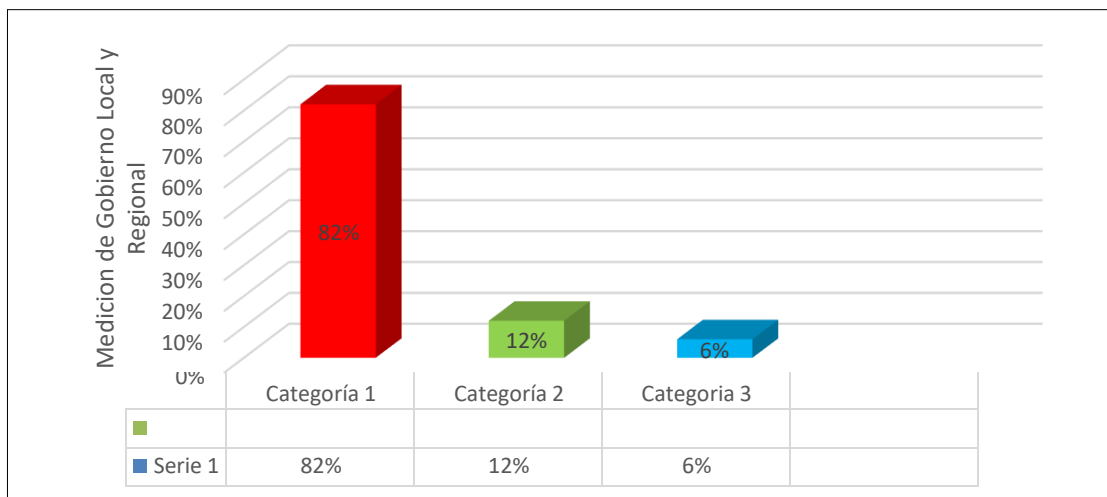
Interpretación: El análisis de las encuestas (funcionarios y usuarios) se ha determinado que un 10% no afecta las competencias administrativas de los funcionarios a las persona, por lo que opinaron que en un 69% era clara y exacta ya que por la reacción estatal afectan a los Derechos Fundamentales de los usuarios dichas competencias , utiliza como única recurso al derecho administrativo de emergencia, lo que significa agravar con multas la situación de los usuarios , aumentando los márgenes del mínimo y máximo de las multas , convertir una regla de cumplimiento al administrado , sin existir una barrera de la protección de la norma jurídico administrativa , como prevención a favor del ciudadano, quedando en estado de desprotección por parte del Estado.

Pregunta 2

¿Considera usted que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la Ciudad de Lima Metropolitana, es beneficiosa o no para su población?

Figura 3

Dualidad de Gobiernos

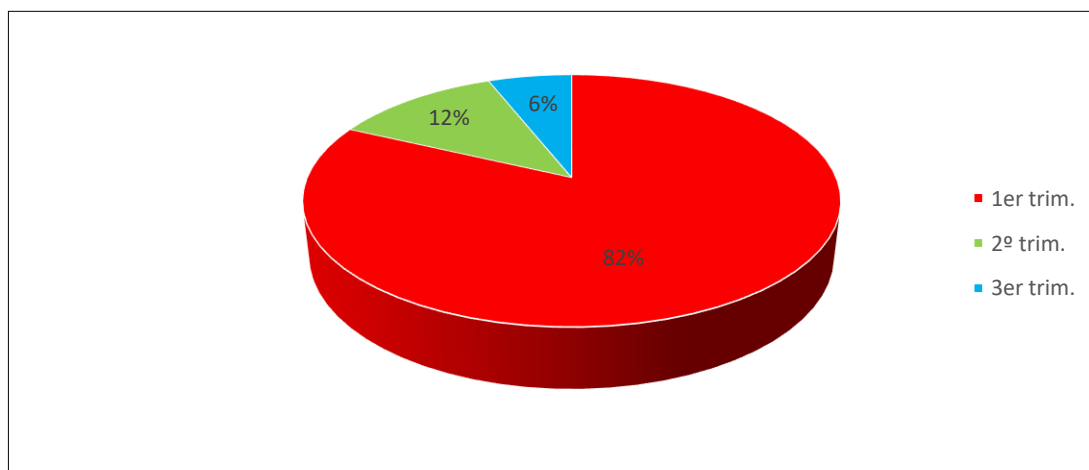


Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del análisis de las encuestas (usuarios) se ha determinado que un 10% no afecta las competencias de la dualidad de gobierno por desconocer el tema, por lo que opinaron que en un 82% era clara y notorio que la dualidad de gobiernos Local y Regional en Lima, genera doble presupuesto, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana, ya que por la reacción estatal afectan dichas competencias de gobernabilidad, utilizando como recurso al derecho administrativo de emergencia, lo que significa el ocultamiento y transparencia de la gobernabilidad de los funcionarios en gestión, quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad. Si sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (82%) y (12%), tendríamos que para los encuestados la afectación de las competencias funcionales por la dualidad de gobiernos es sumamente alto, lo que constituye una amenaza para el sistema político democrático, y el derecho a ser informada la sociedad, de la doble asignación de Presupuesto por parte Estado para una misma gestión en Lima Metropolitana.

Figura 4

Porcentajes descifrados de las respuestas a las encuestas



Fuente: Elaboración propia

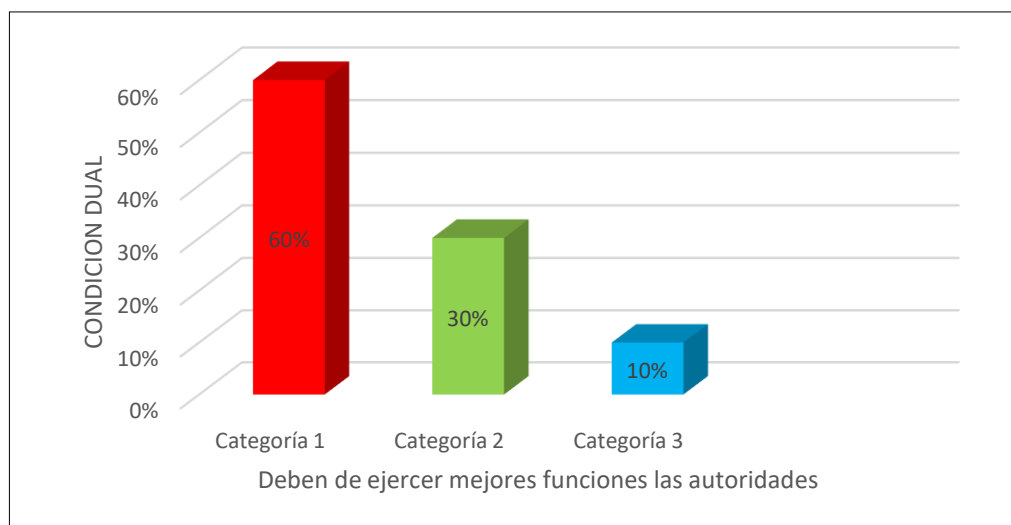
Interpretación: Del análisis de las encuestas (usuarios) se ha determinado que un 10% no afecta las competencias de la dualidad de gobierno por desconocer el tema, por lo que opinaron que en un 82% era clara y notorio que la dualidad de gobiernos Local y Regional en Lima, genera doble presupuesto, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana, ya que por la reacción estatal afectan dichas competencias de gobernabilidad, utilizando como recurso al derecho administrativo de emergencia, lo que significa el ocultamiento y transparencia de la gobernabilidad de los funcionarios en gestión, quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad. Si sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (82%) y (12%), tendríamos que para los encuestados la afectación de las competencias funcionales por la dualidad de gobiernos es sumamente alto, lo que constituye una amenaza para el sistema político democrático, y el derecho a ser informada la sociedad, de la doble asignación de Presupuesto por parte Estado para una misma gestión en Lima Metropolitana.

Pregunta 3

¿Considera usted que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, ejercer mejores funciones a sus autoridades?

Figura 5

Funciones de gobiernos local y regional

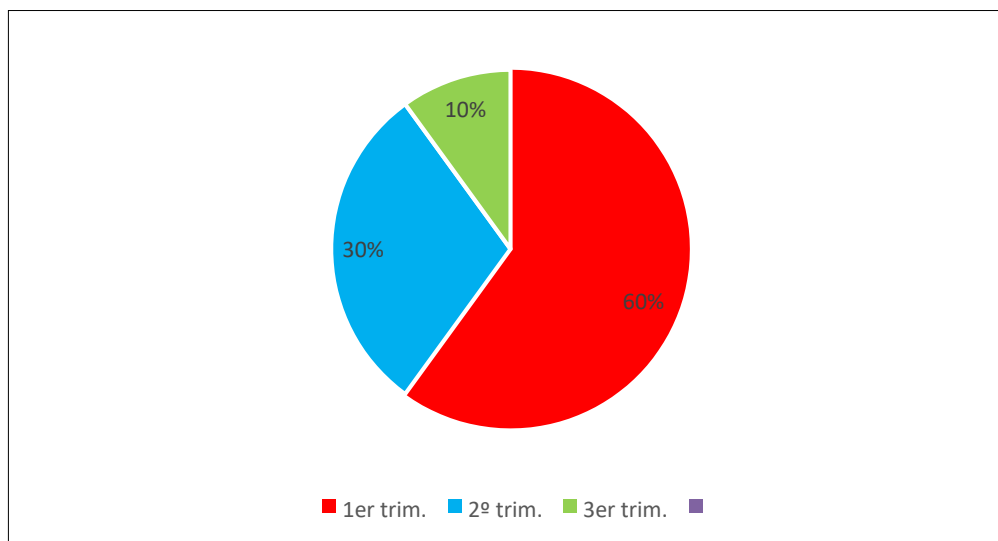


Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del análisis de las encuestas (usuarios) se ha determinado que un 10% considera que no afecta las competencias de la dualidad de gobierno por desconocer el tema, por lo que otros encuestados opinaron que en un 60% era afecta la condición dual de gobiernos Local y Regional en Lima , generando un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades doble , para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana , un 30 % de los encuestados contestaron que desconocen el cumplimiento de la dualidad de gobiernos y las funciones que cumplen cada uno de ellos , quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad.

Figura 6

Porcentajes descifrados de las respuestas a las encuestas



Fuente: Elaboración propia

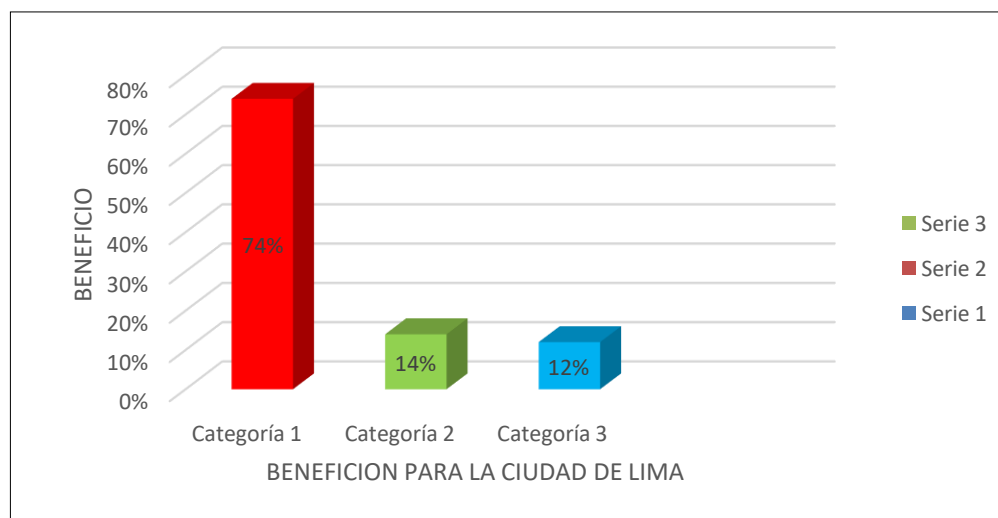
Interpretación: Si sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (60%) y (30%). tendríamos que para los encuestados la afectación de las competencias de la dualidad de gobiernos es sumamente alto, lo que constituye una amenaza para el sistema de los avances en gestión de las autoridades, que brindan un servicio en beneficio de la sociedad del país.

Pregunta 4

¿Considera usted que es beneficio para Lima Metropolitana, mantenerse esa condición dual de gobierno local y gobierno regional de la ciudad de Lima?

Figura 7

Condición dual de gobiernos

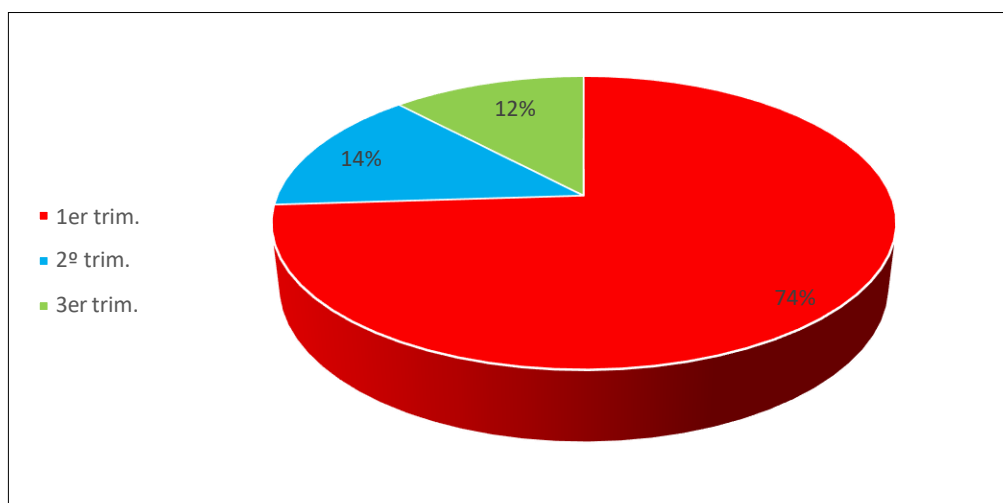


Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del análisis de las encuestas (usuarios) se ha determinado que un 12% considera que no afecta las competencias de la dualidad de gobierno por desconocer el tema, por lo que otros encuestados opinaron que en un 74% afecta la condición dual de gobiernos local y regional en lima y no debe continuar esta condición dual, lo que genera un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades , para una misma gestión a nivel de lima metropolitana , un 12% de los encuestados contestaron que desconocen el cumplimiento de la dualidad de gobiernos y las funciones que cumplen cada uno de ellos , quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad.

Figura 8

Porcentajes descifrados de las respuestas a las encuestas



Fuente: Elaboración propia

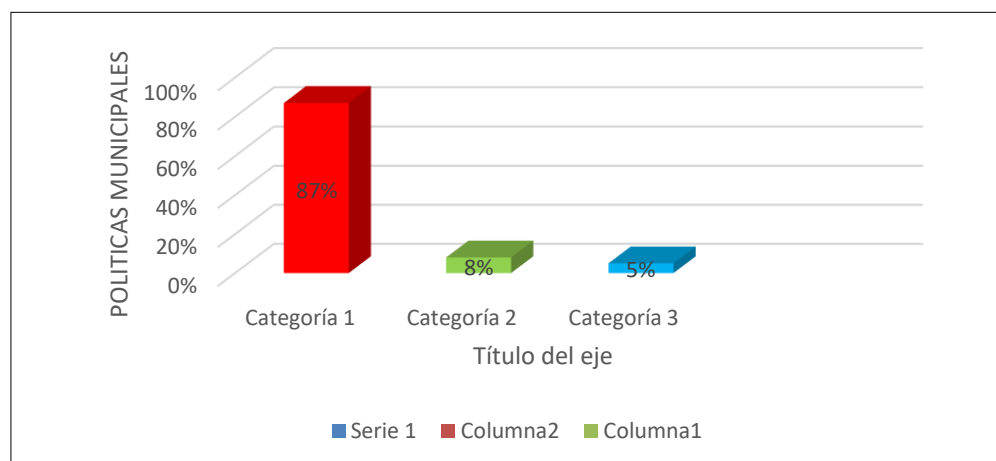
Interpretación: Sí sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (70%) y (14%), tendríamos que para los encuestados las competencias de la dualidad de gobiernos es sumamente alto, lo que constituye una amenaza para el sistema de los avances en gestión de las autoridades, considerando que no deben continuar esta condición que afecta el beneficio de la sociedad del país.

Pregunta 5

¿La ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional?

Figura 9

Incidencia negativa en Lima Metropolitana

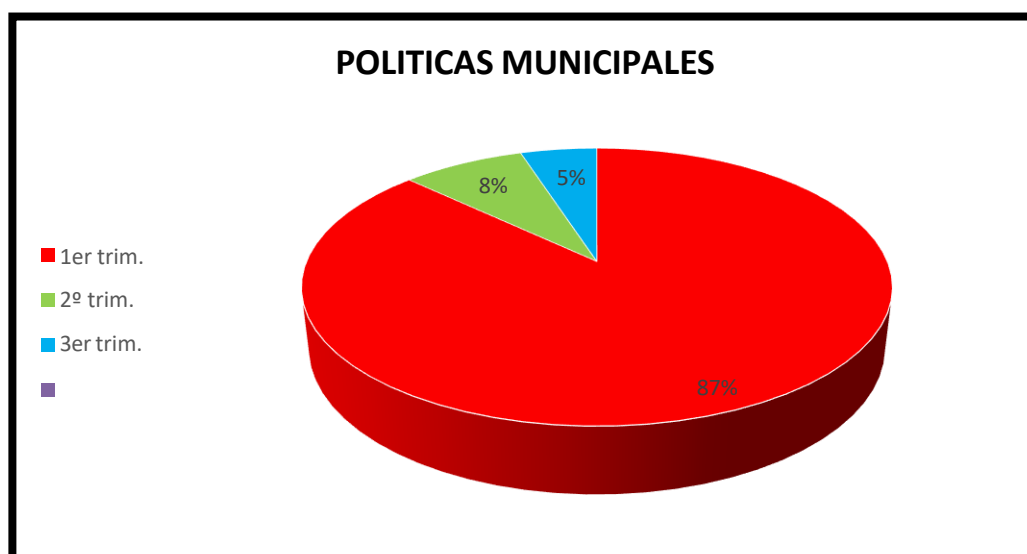


Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del análisis de las encuestas (usuarios) se ha determinado que un 5% considera que no opina por desconocer el tema, por lo que otros encuestados opinaron que en un 87% afecta la falta de unificación de Políticas Municipales que cuenta con gobiernos Local y Regional, un 8% de los encuestados contestaron que el cumplimiento de las Políticas Municipales de unificación existen pero no se cumplen por parte de los funciones, quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad.

Figura 10

Porcentajes descifrados de las respuestas a las encuestas



Fuente: Elaboración propia

Si sumáramos los porcentajes de afectación de los niveles alto y medio (87%) y (8 %), tendríamos que para los encuestados la necesidad de establecer Políticas Metropolitanas deben de ser necesarias y cumplirse, lo que constituye una amenaza en el avance y desarrollo en la gestión de las autoridades, considerando que no deben continuar esta condición que afecta el beneficio de la sociedad del país.

V. **Discusión de resultados**

Anaya y Artica (2017). Sustentan que la descentralización influye en la colisión de funciones y competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014 – 2016. Concluyeron que en el proceso de descentralización sí existe colisión de funciones entre los gobiernos regional y local, debido a una mala actuación e interpretación de quienes ejercen el poder y han sido elegidos como autoridades en representación de la población, por lo que recomendamos que es fundamental establecer taxativamente, dentro del ordenamiento jurídico, las prohibiciones para no interferir los actos de gobierno en jurisdicciones que no son de competencia del gobierno regional, sin la coordinación con las autoridades locales. En ese mismo sentido en la presente investigación obtuvimos que si existe una superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional. Esto debido a que 82% de la muestra contesto que la dualidad de gobiernos Local y Regional en Lima, genera doble presupuesto, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana, ya que por la reacción estatal afectan dichas competencias de gobernabilidad.

Piscoya (2017). Plantea que los Gobiernos Regionales constituyen un componente esencial de este proceso, cuya finalidad es fomentar el desarrollo integral sostenible, promover la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de la población, promoviendo la participación ciudadana. Desde su inicio, hasta la fecha, los Gobiernos Regionales del Perú afrontan una serie de problemas organizacionales y de gestión que dificultan el cumplimiento de esta finalidad. En este contexto su investigación tuvo como objetivo diseñar un Modelo de Gestión con Enfoque a Gerencia para Resultados, tomando como referencia los Modelos Internacionales de Calidad y orientado a satisfacer las expectativas y necesidades de los ciudadanos en la prestación de los servicios que proporcionan los Gobiernos

Regionales en el Perú. En ese sentido, en la presente investigación se obtuvo que no debe mantenerse la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima. Esto debido a que un 74% de la muestra respondió que efectivamente si afecta la condición dual de gobiernos Local y Regional en Lima y no debe continuar esta condición dual, ya que genera un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana

Pérez (2016). Afirma que sus resultados obtenidos muestran que de manera normativa no se observan impedimentos significativos para la implementación y ejercicio de los programas de desarrollo social, por otro lado, el municipio muestra una tendencia a dirigir la mayor parte de sus esfuerzos económicos a la provisión de servicios urbanos y de vivienda. En relación a los programas sociales estos en su mayoría presentan un diseño técnico que no establece de manera clara la población objetivo que busca atender, y en un menor porcentaje no definen los recursos que les han sido asignados para su ejercicio, por lo que se concluye que la capacidad institucional del ayuntamiento de Tijuana, para la implementación de programas sociales por iniciativa local se ve limitada principalmente por factores económicos y administrativos. En esa línea, en la presente investigación se obtuvo que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no permite ejercer mejores funciones a sus autoridades edilicias. Esto debido a que un 60% de la muestra respondió que la condición dual de gobiernos Local y Regional en Lima, está generando un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades doble, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana.

Santos (2016). identificó cuáles son “factores” que influyen en la comisión del delito de “Peculado de Uso” por los “servidores y funcionarios públicos” que laboran en el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huánuco -2015. Obteniendo que la “falta de control” de

los bienes del Estado peruano, el desconocimiento del uso correcto de los bienes que asigna el Estado a las “instituciones públicas” y, la poca importancia sobre la “gravedad” de la comisión del delito de Peculado de Uso, son factores que influirán en la “comisión” del delito de “Peculado de Uso” por los “servidores y funcionarios públicos” que laboran en el “Gobierno Regional” y “Municipalidad Provincial de Huánuco”. En esa línea en la presente investigación se obtuvo que la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las políticas municipales, incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional. Esto debido a que los encuestados respondieron que afecta en un 87 %.

VI. Conclusiones

- 6.1. Se puede afirmar que si existe una superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional. Esto debido a que 82% contestó que la dualidad de gobiernos Local y Regional, genera doble presupuesto, para una misma gestión ya que por la reacción estatal afectan dichas competencias de gobernabilidad, utilizando como recurso al derecho administrativo de emergencia, lo que significa el ocultamiento y transparencia de la gobernabilidad de los funcionarios en gestión quedando desinformados de la realidad administrativa de la sociedad.
- 6.2. Se puede concluir que no debe mantenerse la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de Lima. Esto debido a que un 74% de la muestra respondió que efectivamente si afecta la condición dual de gobiernos Local y Regional en Lima y no debe continuar esta condición dual, ya que genera un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana
- 6.3. Asimismo, se puede concluir que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no permite ejercer mejores funciones a sus autoridades edilicias. Debido a un 60% de la muestra respondió que la condición dual de gobiernos Local y Regional, está generando un desmerito enorme en el ejercicio de mejoras de funciones de las autoridades doble, para una misma gestión a nivel de Lima Metropolitana.
- 6.4. Se concluye que la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las políticas municipales, incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional. Esto debido a que los encuestados respondieron que afecta en un 87 %.

VII. Recomendaciones

- 7.1. No es necesario que, en un país como el nuestro, su territorio esté dividido por regiones, que están superpuestos sobre los territorios de los departamentos, generándose cuotas de poder en personas, no beneficiando a la población en general. En el caso de la ciudad de Lima, “una región” superpuesta sobre un municipio, la ciudad de Lima, la capital de Perú.
- 7.2. El alcalde de la ciudad capital debería decidir si el tratamiento a Lima debería de mantenerse como municipio o como gobierno regional.
- 7.3. No era necesario que la ciudad de Lima, por ser capital de República, cuente con un régimen especial.

VIII. Referencias

- Acuerdo Nacional (2002). *Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú*. Lima: Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional.
- Anaya, L. y Artica, L. (2017). *Implicancias de la descentralización en la autonomía y colisión de competencias en los gobiernos subnacionales en la provincia de Huancayo 2014-2016*. (Tesis de grado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.
- Ángeles, I. (2011). *Metodología de la Investigación Científica*. Universidad Nacional Federico Villarreal – Escuela Universitaria de Post Grado.
- Aramayo, U. (2015). *Asignatura: Derechos Fundamentales de la persona: apuntes de clase*. Universidad Nacional Federico Villarreal - Escuela Universitaria de Post Grado.
- Azpur, J. (2013). Coordinador Ejecutivo del Grupo Propuesta Ciudadana, julio 2001 – marzo 2013.
- Baldeos, Y. (2015). *La Gestión Administrativa en el Gobierno Regional de Lima* (tesis de pregrado). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho.
- Barandiarán, A. (2013). Asesor del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3era ed.) Colombia: Prince Hall
- Bonilla, E. y Rodríguez. (2000). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Norma.
- Bunge, M. (1979). *La ciencia, su método y su filosofía*. Bogotá: Siglo XX.

Condor, T y Reynoso, J (2019). *La descentralización económica y política como condición necesaria para el desarrollo de la Región Pasco 2002 – 2018*. (Tesis de grado). Universidad Nacional Alcides Carrión. Cerros de Pasco, Perú.

Constitución Política de la República de Argentina (1994, 22 de agosto). Artículo 129

Constitución Política de la República de Bolivia (2012, 6 de agosto). Artículo 6

Constitución Política de la República de Brasil (1988, 5 de octubre). Artículo 18

Constitución Política de la República de Chile (1980, 24 de octubre)

Constitución Política de la República de Colombia (2000). Artículo 322

Constitución Política de la República de Ecuador (2008), modificada el 13 de julio de 2011.

Constitución Política de la República del Perú (1979, 12 de julio). Artículo 259 – 268

Constitución Política de la República del Perú (1993, 29 de diciembre). Artículo

Farto, J. (2016). *Desarrollo económico localizado versus desarrollo territorial. Esbozo de una economía política del territorio en el orden global*. (Tesis Doctoral). Universidad del País de Vasco, El País Vasco, España.

Félix, J. (2012). *Control ciudadano en el Poder Legislativo Peruano. 2006 – 2011*. (tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal – Escuela Universitaria de Post Grado, Lima – Perú.

Flores, P. (1984) *Diccionario de Términos Jurídicos*. Lima: Científica S.R.L.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de la Investigación*. (2da ed.). Editorial McGraw-Hill, Colombia.

Iguíñiz, J. (2013). Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional.

INEI (2009). “PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 – 2015”. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Boletín Especial N° 18, diciembre 2009.

Ley N° 27680. (2002). Modifica Capítulo XIV de la Constitución Política de 1993.

Ley N° 27783. (2002). Ley de Bases de la descentralización.

Ley N° 27795. (2002). Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Ley N° 27867. (2002). Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ley N° 27902. (2002). Modifica Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.

Ley N° 27972. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28920. Prorroga plazo de I y II disposición complementaria de Ley 27795.

Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la Política Pública*. Organización del Convenio Andrés Bello, Colciencias, Instituto de Estudios Latinoamericanos.

Palomino, C y Quispe, C (2018). *La descentralización y su relación con la gobernabilidad del Gobierno Regional Huánuco del Perú, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

Pérez, L. (2016). *Los gobiernos municipales como agentes del desarrollo social: el caso del h. ayuntamiento de Tijuana 2014-2016*. (Tesis de Maestría). El Colegio de la Frontera del Norte. Tijuana, México.

Piscoya, H. (2017). *Modelo de gestión para gobiernos regionales con enfoque a gerencia para resultados*. (Tesis de grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

Resolución de Alcaldía N° 120. (2016). Municipalidad Metropolitana de Lima.

Retamozo, D. (2018). *La asignación presupuestal a nivel regional: Un estudio comparado de tres gobiernos en la región Junín 2002-2014*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.

Santos, J. (2016). *Delito de peculado de uso por servidores y funcionarios del gobierno regional y Municipalidad Provincial de Huánuco*. (Tesis de maestría). Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.

Sosa, H. (2016). *Identificación y análisis de las condiciones existentes en el Departamento de Graneros (Tucumán) para el desarrollo de una propuesta de intervención con enfoque territorial*. (Tesis de Maestría). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Sosa, J. (2015). *Democracia, descentralización y cambio en las administraciones públicas de México (1982-2010)* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

IX. Anexos

Anexo A. Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Existe superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima, en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional?</p> <p>¿Por qué si la ciudad de Lima, por ser capital de República, cuenta con un régimen especial como municipalidad metropolitana, también era necesario que sea región?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si existe superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima, en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional.</p> <p>Determinar si era necesario que la ciudad de Lima, por ser capital de República, ya cuenta con un régimen especial como municipalidad metropolitana, también era necesario que sea región.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Si existe una superposición de competencias y funciones en la administración de la ciudad de Lima en su condición dual de gobierno local y de gobierno regional.</p> <p>No era necesario que la ciudad de Lima, por ser capital de República, cuenta con un régimen especial, también era necesario que sea región.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X.- Administración ciudad de Lima.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • X1.-Condición especial de Lima, por ser capital de República. • X2.- Ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las políticas municipales. 	<p>Método Deductivo (De lo general a lo particular). Tipo: Investigación Explicativa. Nivel: No experimental.</p> <p>Recolección datos e informaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios • Técnicas de Observación • Comunicación y Plática Interrelacional. <p>. Documental.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Es, la condición de gobierno - local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, beneficiosa o no para su población?</p> <p>¿Permite la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, ejercer mejores funciones a sus autoridades?</p> <p>¿Debe mantenerse esa condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima?</p> <p>¿La ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las políticas municipales, incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Identificar si la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, es beneficiosa o no para su población.</p> <p>Establecer si la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, permite ejercer mejores funciones a sus autoridades edilicias.</p> <p>Determinar si debe mantenerse esa condición dual de gobierno local y de gobierno regional en la ciudad de Lima.</p> <p>Determinar si la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de políticas municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Resulta evidente que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no es beneficiosa para su población.</p> <p>Se ha establecido que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, no permite ejercer mejores funciones a sus autoridades edilicias.</p> <p>Se ha determinado que no debe mantenerse la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima.</p> <p>Se ha determinado que la ausencia de unificación de criterios en la aplicación de las políticas municipales, incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y.- Condición dual de gobierno local y regional.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Y1.- Superposición de funciones en Lima Metropolitana como gobierno local y regional. • Y2.- Incidencia negativa en Lima Metropolitana que cumple función de gobierno local y Región. <p>VARIABLE INTERVINIENTE:</p> <p>Z.- Condición dual.</p>	

Anexo B. Instrumento de recolección de datos
ENCUESTA

Instrucciones:

Las siguientes preguntas tienen que ver con varios aspectos de su trabajo. Señale con una X dentro del recuadro correspondiente a la pregunta, de acuerdo al cuadro de codificación. Por favor, conteste con su opinión sincera, es su opinión la que cuenta y por favor asegúrese de que no deja ninguna pregunta en blanco.

MARCAR CON UN ASPA (x) SI CONSIDERA PERTINENTE SU RESPUESTA

1. ¿Considera usted que la tendencia expansiva del Derecho penal afecta los derechos fundamentales de toda persona en una sociedad?

Si No

2. ¿Considera usted que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la Ciudad de Lima Metropolitana, es beneficiosa o no para su población?

Si No

3. ¿Considera usted que la condición dual de gobierno local y de gobierno regional de la ciudad de Lima, ejercer mejores funciones a sus autoridades?

Si No

Por qué?

.....
.....

4. ¿Considera usted que es beneficio para Lima Metropolitana, mantenerse esa condición dual de gobierno local y gobierno regional de la ciudad de Lima?

Si No

5 ¿La ausencia de unificación de criterios en la aplicación de Políticas Municipales incide de manera negativa en Lima Metropolitana que cuenta con un gobierno local y un gobierno regional?

Sí No

En caso de marcar el sí, explicar su respuesta.

.....
.....

Anexo C. Relación de proyectos a ejecutar en Lima y regiones

CODIGO	PROYECTO	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	MONTO PIP	ETAPA	PROVINCIA
	PROVINCIA DE BARRANCA									
2122394	2122394: CONSTRUCCION DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	544,102	0	0.0	7,859,915	7,274,604	92.6	16,851,799	CULMINADO	BARRANCA
2177017	2177017: INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CC.PP. ARGUAY, LA FLORIDA Y CRUZ DEL RIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA				5,222,907	5,140,901	98.4	5,270,264	CULMINADO	BARRANCA
2301452	2301452: CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCION DE DENUNCIAS EN LINEA EN LOS DISTRITOS DE PARAMONGA, PATIVILCA, SUPE Y SUPE PUERTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	568,100	532,313	93.7	2,874,995	2,255,139	78.4	2,446,991	CULMINADO	BARRANCA
2157724	2157724: REFORESTACION Y CONSERVACION DE BOSQUES EXISTENTES EN LA CUENCA DEL RIO SUPE, DE LAS PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA, LIMA	45,219	43,696	96.6	2,078,297	2,022,162	97.3	4,269,190	CULMINADO	BARRANCA
2214074	2214074: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOMAS MINKA, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA				2,062,582	1,767,378	85.7	1,770,569	CULMINADO	BARRANCA
2151189	2151189: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. EL BOSQUE, DISTRITO DE PARAMONGA - BARRANCA - LIMA				1,433,952	1,433,952	100.0	1,621,353	CULMINADO FENOMENO NIÑO	BARRANCA

2239498	2239498: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO EN EL RIO FORTALEZA, SECTOR MONTEGRANDE CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA - BARRANCA - LIMA				1,407,189	1,394,414	99.1	1,394,415	CULMINADO	BARRANCA
2221498	2221498: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE UPACA, SANTA MARIA Y SAN MARTIN, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA				VC005A1,637,087	1,370,120	83.7	1,690,884	CULMINADO	BARRANCA
2221164	2221164: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CC.PP. NUEVO PARAISO, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	74,099	56,860	76.7	1,147,424	805,334	70.2	814,333	CULMINADO	BARRANCA
2110524	2110524: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA RUTA CULTURAL Y ECOTURISTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA				657,113	657,110	100.0	2,814,017	CULMINADO	BARRANCA
2214108	2214108: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA				433,961	433,960	100.0	444,961	CULMINADO	BARRANCA
2186482	2186482: CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PATIVILCA SECTOR ARAYA CHICA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA				366,369	364,126	99.4	1,480,967	CULMINADO	BARRANCA
2329909	2329909: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SANTA ROSA Y CALLE PUNO DE LA URBANIZACION SANTA CATALINA-BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA				333,203	333,202	100.0	347,202	CULMINADO	BARRANCA
2194972	2194972: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PARAMONGA, EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA				255,113	255,051	100.0	8,622,750	CULMINADO	BARRANCA

2056464	2056464: ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CENTROS POBLADOS DEL VALLE DE PATIVILCA	25,227	0	0.0	257,792	232,564	90.2	6,313,516	CULMINADO	BARRANCA
2056396	2056396: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CAMPIÑA DE SUPE				228,443	228,442	100.0	3,978,250	CULMINADO FENOMENO NIÑO	BARRANCA
2234775	2234775: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CENTRO DE SALUD PUERTO SUPE, DISTRITO SUPE PUERTO, PROVINCIA BARRANCA - REGION LIMA				211,769	211,769	100.0	249,000	CULMINADO	BARRANCA
2249965	2249965: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 20979 LUIS ALBERTO SANCHEZ DEL AA.HH BUENA VISTA, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, REGION LIMA				104,450	104,449	100.0	3,946,820	CULMINADO	BARRANCA
PROVINCIA DE CAJATAMBO										
2322187	2322187: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE POQUIAN, DISTRITO DE COPA, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	1,365,801	1,268,477	92.9	2,479,779	1,847,009	74.5	1,868,487	CULMINADO	CAJATAMBO
2147740	2147740: MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO PUMARINRI EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA				1,685,006	1,659,981	98.5	2,747,136	CULMINADO	CAJATAMBO
2321013	2321013: MEJORAMIENTO DEL PUENTE LAYACUTA EN LA COMUNIDAD DE COCHAS Y NAMIAHUAIN, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIN LIMA				955,493	955,492	100.0	998,059	CULMINADO	CAJATAMBO

2106255	2106255: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20009 DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAPA, DISTRITO DE COPA - PROVINCIA DE CAJATAMBO - REGION LIMA				922,937	920,385	99.7	1,571,084	CULMINADO	CAJATAMBO
2338182	2338182: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CANAL DE RIEGO COYA ARRIBA, EN EL SECTOR COYA ARRIBA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AHUAS VIRUNHUAYRA, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJAYAMBO - REGION LIMA				570,737	570,062	99.9	580,737	CULMINADO	CAJATAMBO
PROVINCIA DE CAÑETE										
2191671	2191671: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL VIEJO IMPERIAL, PROGRESIVA 3+037 - 11+893.70, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CANETE - LIMA				11,114,329	11,093,931	99.8	11,109,893	CULMINADO	CANETE
2201901	2201901: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I N 021 CENTRO POBLADO DE HERBAY ALTO, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA				4,055,782	3,078,942	75.9	3,171,411	CULMINADO	CANETE
2189877	2189877: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA DE INGRESO AL CENTRO POBLADO HERBAY BAJO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CANETE - LIMA	4,999	4,999	100.0	2,600,287	2,592,268	99.7	2,629,878	CULMINADO	CANETE
2192178	2192178: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES TOVAR CORTIJO, RUIZ LOZA, JULIO C TELLO, ALFONSO UGARTE, SAN MARTIN, TUPAC AMARU, BENIGNO RIOS DEL AA.HH. ASUNCION 8 EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CANETE - LIMA				2,284,925	2,284,921	100.0	2,310,219	CULMINADO	CANETE

2306081	2306081: CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCION DE DENUNCIAS EN LINEA EN LOS DISTRITO DE CERRO AZUL, CHILCA, MALA Y SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA	129,910	71,635	55.1	2,421,990	2,218,011	91.6	2,331,822	CULMINADO	CANETE
2184084	2184084: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VID, A LOS PRODUCTORES DE LOS DISTRITOS DE SAN LUIS, SAN VICENTE, NUEVO IMPERIAL Y LUNAHUANA -PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA				1,937,305	1,931,010	99.7	2,257,661	CULMINADO	CANETE
2159434	2159434: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON MÉDICOS DE FAMILIA A TRAVÉS DE MAPS DESCENTRALIZADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LOS AA HH, ASUNCIÓN, JOSEFINA RAMOS Y ANEXOS, DISTRITO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA				930,553	930,553	100.0	2,605,478	CULMINADO	CANETE
2223453	2223453: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, DISTRITO DE ZUÑIGA-CAÑETE-LIMA, ZUÑIGA, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA				712,539	710,167	99.7	1,700,831	CULMINADO	CANETE
2108524	2108524: MEJORAMIENTO DEL CANAL HUANCA, TRAMO SAN TUSTIO-PUQUIO CASTILLA, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA				577,274	567,438	98.3	3,040,537	CULMINADO	CANETE
2290261	2290261: CREACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS CUENCAS MALA-OMAS- CAÑETE DE LA PROVINCIA DE YAUYOS Y CAÑETE - REGION LIMA				547,573	546,895	99.9	547,223	CULMINADO	CANETE

2380020	2380020: CREACION DEL SISTEMA DE TELESALUD EN RED DE SALUD CAÑETE-YAUYOS, PROVINCIAS CAÑETE Y YAUYOS, REGION LIMA	126,371	124,402	98.4	476,371	466,602	97.9	468,571	CULMINADO	CANETE
2251877	2251877: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 20147 ELADIO B. HURTADO VICENTE, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CANETE - LIMA	21,773	4,200	19.3	476,223	436,838	91.7	454,445	CULMINADO	CANETE
2189561	2189561: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION FISICA Y FORMACION DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA EN LOS DISTRITOS COSTEROS DE LAS PROVINCIAS CAÑETE Y HUARAL - REGION LIMA	14,000	14,000	100.0	407,034	407,034	100.0	7,337,233	CULMINADO	CANETE
2131584	2131584: REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20147 ELADIO HURTADO VICENTE UBICADA EN LA REGION DE LIMA, PROVINCIA DE CAÑETE Y DISTRITO DE IMPERIAL				408,190	404,207	99.0	0	CULMINADO	CANETE
2241844	2241844: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 20194 JESUS DIVINO MAESTRO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CANETE - LIMA	237,390	0	0.0	667,756	300,566	45.0	11,404,007	CULMINADO	CANETE
2202677	2202677: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACION GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA				268,430	268,429	100.0	275,177	CULMINADO	CANETE

2189247	2189247: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE - REGION LIMA				231,771	231,771	100.0	275,500	CULMINADO	CANETE
2140480	2140480: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO JITA , DISTRITO DE LUNAHUANA - CAÑETE - LIMA				2,730,613	2,730,510	100.0	4,000,786	CULMINADO	CANETE
2158413	2158413: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA I.E. N 20975 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA				348,191	348,184	100.0	2,573,404	CULMINADO	CANETE
PROVINCIA DE CANTA										
2199176	2199176: MEJORAMIENTO DE CARRETERA PARADERO ESTACION SAN JUAN DE VISCAS - SAN LORENZO DE COCHABAMBA, DISTRITO DE LACHAQUI - CANTA - LIMA				4,722,674	3,976,335	84.2	4,002,670	CULMINADO	CANTA
2218624	2218624: CREACION DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA EL OLIVAR, DEL CENTRO POBLADO EL OLIVAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA				1,733,378	1,633,099	94.2	1,724,880	CULMINADO	CANTA
2193575	2193575: INSTALACION DEL LOCAL COMUNAL PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROS, DISTRITO DE HUAROS - CANTA - LIMA				1,452,614	1,445,471	99.5	1,473,984	CULMINADO	CANTA
2030929	2030929: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL PUCACHACA-CANTA				1,290,636	1,263,322	97.9	6,144,363	CULMINADO	CANTA
2092477	2092477: MEJORAMIENTO DE LA REPRESA DE LA LAGUNA YARCAN				490,939	490,935	100.0	2,758,875	CULMINADO	CANTA

2092785	2092785: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 506 -4 LETICIA, EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA-LIMA				464,811	464,808	100.0	610,348	CULMINADO	CANTA
2057197	2057197: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y AULAS EN LA I.E. Nº 3521 DEL CP MACAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, CANTA				296,990	296,881	100.0	403,494	CULMINADO	CANTA
2308435	2308435: MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y ESTOMATOLOGIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CANTA Y YANGAS PROVINCIA DE CANTA - REGION LIMA				239,410	238,540	99.6	239,410	CULMINADO	CANTA
2216566	2216566: REHABILITACION DE PUENTE Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA CENTRAL E INGRESO AL CENTRO POBLADO TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	20,000	0	0.0	493,750	453,750	91.9	4,173,436	CULMINADO PARCIAL	CANTA
PROVINCIA DE HUARAL										
2181814	2181814: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA PLAYA PUERTO CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL - LIMA				2,814,985	2,814,865	100.0	8,395,270	CULMINADO	HUARAL
2142436	2142436: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE ÑAUPAY, DISTRITO DE IHUARI - HUARAL - LIMA	189,101	123,543	65.3	3,289,081	2,487,617	75.6	2,625,741	CULMINADO	HUARAL
2282703	2282703: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN NIÑOS DE 03 A 05 AÑOS EN LA I.E.I. ESCOLARIZADA N 20444 JOSE LOPEZ DURAND - SECTOR CHACRA Y MAR DISTRITO AUCALLAMA - PROVINCIA HUARAL - REGION LIMA	260,974	214,477	82.2	2,316,203	2,269,706	98.0	2,316,204	CULMINADO	HUARAL

2307375	2307375: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUARAL, DISTRITO DE AUCALLAMA - HUARAL - LIMA	84,223	55,524	65.9	1,865,012	1,751,588	93.9	1,845,030	CULMINADO	HUARAL
2162032	2162032: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LA CONCEVIDA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA Y DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA				1,579,873	1,561,546	98.8	2,959,734	CULMINADO	HUARAL
2023106	2023106: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL ANGEL	604,471	596,742	98.7	604,471	596,742	98.7	2,163,969	CULMINADO	HUARAL
2111665	2111665: IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD GINECO OBSTETRICIA 2DO NIVEL - HOSPITAL CHANCAY SBS				568,305	568,170	100.0	2,740,900	CULMINADO	HUARAL
2075257	2075257: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE PALLAC EN EL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA				404,575	397,813	98.3	404,503	CULMINADO	HUARAL
2277263	2277263: MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO BUENAVISTA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE PALLAC, DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO - HUARAL - LIMA				305,715	305,707	100.0	313,715	CULMINADO	HUARAL
2251165	2251165: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL PUESTO DE SALUD ACOTAMA, DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA				314,500	281,500	89.5	312,000	CULMINADO	HUARAL
2114307	2114307: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS Y DE LA UCI DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL				235,681	235,680	100.0	6,969,521	CULMINADO	HUARAL

2132068	2132068: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD BASE HUARAL - RED DE SALUD HUARAL				232,386	232,385	100.0	5,367,040	CULMINADO	HUARAL
	PROVINCIA DE HUAROCHIRI									
2193035	2193035: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 20955-23 ANTONOR ORREGO ESPINOZA DEL ANEXO 22 DE JICAMARCA, DISTRITO DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI - LIMA				4,276,670	4,276,054	100.0	7,346,372	CULMINADO	HUAROCHIRI
2193036	2193036: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE 20537 ANDRES A. CACERES ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE ANTIOQUIA - HUAROCHIRI - LIMA				1,840,322	1,762,997	95.8	1,855,607	CULMINADO	HUAROCHIRI
2147741	2147741: DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO RIMAC MARGEN DERECHA SECTOR LOS CIPRESES, DISTRITO SANTA EULALIA Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA				851,837	851,170	99.9	868,785	CULMINADO	HUAROCHIRI
2243783	2243783: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL LATERAL DE COLILLA AL RESERVORIO LECHICA - WILLCAPAMPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA - HUAROCHIRI - LIMA				776,026	773,059	99.6	714,303	CULMINADO	HUAROCHIRI
2173629	2173629: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE TUNA Y ANEXO LA MERCED DE CHILCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA - HUAROCHIRI - LIMA	49,903	40,800	81.8	697,242	632,900	90.8	647,339	CULMINADO	HUAROCHIRI
2209762	2209762: INSTALACION E IMPLEMENTACION PUESTO DE SALUD VILLA JARDIN CUCUYA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - HUAROCHIRI - LIMA				440,083	439,114	99.8	822,235	CULMINADO	HUAROCHIRI

2135150	2135150: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL DE IRRIGACION MULTICOMUNAL JULIO C. TELLO-CANCHAHUARA-CHILCA				269,565	269,231	99.9	4,091,568	CULMINADO	HUAROCHIRI
2021444	2021444: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MATUCANA				261,388	261,387	100.0	2,201,222	CULMINADO	HUAROCHIRI
2078051	2078051: CONSTRUCCION DE LA REPRESA ESCALERA				2,867,865	2,375,479	82.8	3,257,816	CULMINADO	HUAROCHIRI
2233224	2233224: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ANILLO VIAL ANEXO 08 - ANEXO 22 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICAMARCA, DISTRITO DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI - LIMA				931,281	931,280	100.0	5,518,455	CULMINADO PARCIAL	HUAROCHIRI
2320335	2320335: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO PORTADA DE CENTROMIN - LLOQUE (7,95 KM LLOQUE, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO - HUAROCHIRI - LIMA				499,138	479,692	96.1	9,615,083	CULMINADO PARCIAL	HUAROCHIRI
2131310	2131310: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ESCOMARCA - PUENTE CANYACA - HUAROCHIRÍ - SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA				344,495	344,495	100.0	5,664,015	CULMINADO PARCIAL	HUAROCHIRI
PROVINCIA DE HUAURA										
2281065	2281065: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA-LIMA.	274,139	136,971	50.0	7,625,246	7,348,298	96.4	7,557,149	CULMINADO	HUAURA
2239349	2239349: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO L-1E SUB SECTOR DE RIEGO SANTA ROSA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA				5,619,228	5,612,482	99.9	5,640,147	CULMINADO	HUAURA

2193959	2193959: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR PALENQUE - ALCANTARILLA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	111,668	32,760	29.3	5,334,925	5,144,349	96.4	5,293,257	CULMINADO	HUAURA
2205988	2205988: CREACION DE PISTAS EN LA CALLE PEDRO PABLO HERRERA EN EL, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA				3,297,067	2,993,581	90.8	3,043,394	CULMINADO	HUAURA
2229444	2229444: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR BUENOS AIRES - GALERIA FILTRANTE, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA				2,944,732	2,556,732	86.8	2,636,448	CULMINADO	HUAURA
2229448	2229448: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUAURA SECTOR CARQUIN ALTO, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	210,917	38,900	18.4	2,700,754	2,508,479	92.9	2,708,746	CULMINADO	HUAURA
2251357	2251357: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUAURA SECTOR SANTA ROSALIA, DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA				2,096,573	2,054,050	98.0	2,079,269	CULMINADO	HUAURA
2196418	2196418: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL UNION ALTA (0 + 000 AL 5 + 159.00), DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	13,182	0	0.0	1,941,811	1,900,114	97.9	1,936,726	CULMINADO	HUAURA
2148500	2148500: DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUAURA, SECTOR HUACAN				2,075,402	1,832,838	88.3	6,648,478	CULMINADO	HUAURA
2192349	2192349: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR PILOTO DE LAS CADENAS DE DURAZNO, PALTA Y CHIRIMOYA DE LA CUENCA DE HUAURA-REGION LIMA				1,259,645	1,259,642	100.0	1,259,646	CULMINADO	HUAURA
2289825	2289825: RECUPERACION DEL MALECON ROCA EN LA CIUDAD DE HUACHO, DISTRITO DE				1,247,165	1,243,284	99.7	1,292,323	CULMINADO	HUAURA

	HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA									
2113580	2113580: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PARAISO - LA TABLADA - LA VILLA - EL AHORCADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA				1,076,084	1,076,084	100.0	14,721,755	CULMINADO	HUAURA
2093989	2093989: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 21007 FELIX B. CARDENAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA				1,022,049	1,021,945	100.0	2,051,118	CULMINADO	HUAURA
2130947	2130947: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MERCEDES INDACOCHEA LOZANO, DISTRITO DE HUACHO, HUAURA, LIMA				889,309	889,307	100.0	4,495,880	CULMINADO	HUAURA
2296913	2296913: CREACION DEL RESERVORIO JALGUINCANCHA COMUNIDAD DE CANIN, DISTRITO DE CHECRAS - HUAURA - LIMA				865,501	865,501	100.0	880,501	CULMINADO	HUAURA
2197349	2197349: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA IQUITOS DEL CENTRO POBLADO LOS PINOS, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA				1,121,789	854,551	76.2	854,551	CULMINADO	HUAURA
2091050	2091050: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. Nº 20983 JULIO C TELLO, DISTRITO DE HUALMAY-HUAURA-LIMA	33,120	0	0.0	844,672	811,551	96.1	2,219,325	CULMINADO	HUAURA
2165202	2165202: INSTALACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION EN LOS CC.PP SANTA CRUZ, EXPANCIION SANTA CRUZ, LA VILLA Y SAN JUAN, DISTRITO DE VEGUETA - HUAURA - LIMA				729,668	729,667	100.0	2,064,556	CULMINADO	HUAURA
2228754	2228754: CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR SAN GERMAN, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA				615,670	593,482	96.4	1,940,134	CULMINADO	HUAURA
2216844	2216844: INSTALACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE ALCIBIADES PACHECO,	231	0	0.0	469,406	466,384	99.4	477,616	CULMINADO	HUAURA

	DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA									
2225624	2225624: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL TOVAR Y CHAMORRO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	172,896	0	0.0	528,874	323,936	61.3	10,097,220	CULMINADO	HUAURA
2380525	2380525: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA	4,278	3,850	90.0	363,091	320,145	88.2	358,812	CULMINADO	HUAURA
2061280	2061280: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MAZO EN EL DISTRITO DE VEGUETA- PROVINCIA DE HUAURA	309,412	309,412	100.0	309,412	309,412	100.0	3,927,765	CULMINADO	HUAURA
2230098	2230098: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE FISCALIZACION EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA				291,680	277,231	95.0	1,079,979	CULMINADO	HUAURA
2222190	2222190: MEJORAMIENTO DE LA GANADERIA LECHERA EN EL CENTRO POBLADO SANTA FE, DISTRITO DE VEGUETA - HUAURA - LIMA				260,593	242,914	93.2	323,047	CULMINADO	HUAURA
2189244	2189244: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL PUESTO DE SALUD CARQUIN DISTRITO CARQUIN, PROVINCIA HUAURA - REGION LIMA				211,769	211,769	100.0	248,989	CULMINADO	HUAURA
2194964	2194964: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 20332 REINO DE SUECIA, EN EL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA				200,310	200,308	100.0	5,901,462	CULMINADO	HUAURA
2330163	2330163: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. N 20871 DEL CENTRO POBLADO PARAISO,	15,942	2,700	16.9	4,907,683	3,713,187	75.7	4,104,928	CULMINADO PARCIAL	HUAURA

	DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA									
2229446	2229446: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR SARAPE - CERRO LA X, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA				687,403	677,175	98.5	2,885,742	CULMINADO PARCIAL	HUAURA
2229447	2229447: INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR ZOSIMO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA				539,781	509,089	94.3	2,633,780	CULMINADO PARCIAL	HUAURA
	PROVINCIA DE OYON									
2199184	2199184: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PAMPA LIBRE - CAUJUL, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON - LIMA				16,226,827	13,225,764	81.5	13,231,928	CULMINADO	OYON
2085271	2085271: REHABILITACION Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO LIUYAGARAN COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA				2,260,040	2,253,770	99.7	4,045,033	CULMINADO	OYON
2149046	2149046: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON - LIMA	125,829	0	0.0	2,111,755	1,985,923	94.0	2,147,189	CULMINADO	OYON
2276443	2276443: AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON - LIMA	256,931	231,373	90.1	1,951,947	1,669,459	85.5	1,714,014	CULMINADO	OYON
2221381	2221381: INSTALACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYON - LIMA	4,000	0	0.0	1,620,887	1,302,303	80.3	1,377,664	CULMINADO	OYON

2222931	2222931: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE NAVAN, DISTRITO DE NAVAN-OYON-LIMA				1,217,371	1,217,366	100.0	1,217,367	CULMINADO	OYON
2221382	2221382: INSTALACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCAHUASI, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON - LIMA				878,294	867,794	98.8	1,104,608	CULMINADO	OYON
2328729	2328729: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 1 DEL CENTRO POBLADO YARUCAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA	50,017	16,034	32.1	780,181	746,197	95.6	817,146	CULMINADO	OYON
2094361	2094361: MEJORAMIENTO DEL CANAL CENTRAL CAUJUL - OYON				426,685	425,911	99.8	1,397,580	CULMINADO	OYON
2204261	2204261: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA	357,244	357,102	100.0	561,281	363,576	64.8	1,230,452	CULMINADO	OYON
2214102	2214102: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR PACAL-CRUZ BLANCA COMUNIDAD DE LIPLÉ, NAVAN, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA				237,195	234,845	99.0	1,153,443	CULMINADO	OYON
	MULTIPROVINCIAL									
2108924	2108924: IMPLEMENTACION DE CIRCULOS DE ALFABETIZACION CON MODULOS PRODUCTIVOS PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO EN LA REGION LIMA				1,540,347	1,517,004	98.5	1,554,607	CULMINADO	REGION
2147845	2147845: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTIDO DE PACIENTES DE LAS REDES DE SALUD BARRANCA-CAJATAMBO Y HUAURA-OYON				1,012,571	999,411	98.7	5,064,151	CULMINADO	REGION

	PROVINCIA DE YAUYOS									
2086726	2086726: CONSTRUCCION DE CARRETERA VILCA - HUANCAYA - TRAGADERO - TANTA, PROVINCIA YAUYOS	794,721	633,955	79.8	8,011,852	7,406,822	92.4	9,274,236	CULMINADO	YAUYOS
2287430	2287430: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR COYLLOR - ORMAZA - PACCHA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA				3,933,018	3,807,596	96.8	3,809,256	CULMINADO	YAUYOS
2163871	2163871: REHABILITACION DE LA CARRETERA Y PUENTES DEL TRAMO HUAYLLAMPI - LINCHA, DE LOS DISTRITOS DE HONGOS, CACRA Y LINCHA, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA				2,632,729	2,632,599	100.0	5,515,934	CULMINADO	YAUYOS
2284954	2284954: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO YANCCA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ANEXO ESMERALDA, DISTRITO DE VIÑAC, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA				1,469,868	1,464,434	99.6	1,468,415	CULMINADO	YAUYOS
2173348	2173348: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MANZANA EN LOS DISTRITOS DE COLONIA, YAUYOS, AYAUCA, SAN LORENZO DE PUTINZA EN LA PROVINCIA DE YAUYOS-LIMA				1,251,529	1,219,576	97.4	1,287,030	CULMINADO	YAUYOS
2338310	2338310: RECUPERACION DE LA PRESA LLONGOTE DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA				729,729	727,532	99.7	783,361	CULMINADO	YAUYOS
2338322	2338322: RECUPERACION DE LA PRESA YANACANCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA	10,000	0	0.0	475,867	447,716	94.1	465,867	CULMINADO	YAUYOS
2216272	2216272: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE HONGOS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	4,000	0	0.0	423,169	334,138	79.0	999,553	CULMINADO	YAUYOS
	TOTAL PROVINCIAS	7,114,190	4,914,725	69.1	209,985,984	194,346,424	92.6			